

Con la legitimación de la “dictadura con cariño” y la “yunta pueblo gobierno”, el General Torrijos dejó a la entera responsabilidad del Presidente Lakas la dirección del gobierno, para dedicarse, “a tiempo completo”, como solía decir, a la tarea de la liberación nacional. El 30 de junio de 1971, los Estados Unidos y Panamá reanudaron, después de una interrupción de 4 años, negociaciones para un nuevo tratado sobre las operaciones del Canal de Panamá. Para ello, trazó una nueva línea de acción para las negociaciones: “a) desarrollar una intensa campaña de fortalecimiento y motivación de la personalidad nacional; b) plantear las aspiraciones panameñas como una lucha de liberación nacional, dentro de las concepciones tercermundistas; y c) categorizar el diferendo panameno-norteamericano como un problema que afectaba la paz internacional.”

<sup>(17)</sup> Para lograr esa motivación el General Torrijos hizo decisivos y comprometedores planteamientos el 11 de octubre de 1971 y el 11 de octubre de 1973 en la Plaza Cinco de Mayo... “Bajo la orientación directa y personal del General Omar Torrijos Herrera, (Juan Antonio Tack, Canciller de la República), replantea la negociación en los términos de un proceso de liberación nacional concretado en un programa de descolonización”. <sup>(18)</sup> De este modo, no es difícil distinguir dos fases, claramente diferenciables, en el proceso negociador: una primera fase, larga y complicada con el gobierno republicano de Richard Nixon y Gerald Ford, que abarca el periodo de la cancillería de Juan Antonio Tack; y una segunda fase, agil, rápida y culminante, que se extiende desde el ascenso al poder del gobierno demócrata de James Carter a principios de 1977, hasta la firma de los Tratados Torrijos-Carter, el 7 de septiembre de 1977.

Veamos los momentos más importantes de estas dos fases. El 12 de enero de 1972, Panamá anuncia que va al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas si las negociaciones sobre el Canal con los Estados Unidos no son satisfactorias. Este consejo está formado por 15 países, entre ellos las 5 grandes potencias, y el resto de los 10 países que son miembros no permanentes, representan a todas las regiones en que se encuentra dividido el mundo. América Latina dentro de esos 10 miembros no permanentes, tiene derecho a dos puestos de representación que se van alternando cada dos años. En 1972, Panamá tuvo la oportunidad de ser elegida como uno de los dos representantes de América Latina.

---

(17) Juan Materno Vázquez. Ob. cit. p. 145

(18) Ibid.. p. 197

El 6 de enero de 1973, Panamá solicita formalmente la reunión del Consejo de Seguridad y el 6 de febrero se firma el acuerdo entre Naciones Unidas y Panamá para la realización de dicha reunión.

*“Desde el momento en que Panamá hizo pública su decisión -apunta Juan Antonio Tack, el Gobierno norteamericano nos manifestó en forma directa y abierta que se oponía rotundamente a que Panamá siguiera adelante con sus planes de convocar una reunión. A pesar de esa posición del gobierno de los Estados Unidos, a pesar de las presiones directas e indirectas que se ejercieron contra nuestro Gobierno, contra nuestro país, el General Torrijos, al final decuentas, toma la decisión viril, en representación de su pueblo y en consonancia con su liderazgo, de que la reunión del Consejo de Seguridad fuera adelante porque convenía a los intereses nacionales. Después, ya aprobada la reunión por los miembros del Consejo de Seguridad, entonces continuaron las presiones por parte del Gobierno norteamericano para que la reunión del Consejo fuera un rotundo fracaso; para que, fuera de los 15 Miembros del Consejo de Seguridad que tenían que asistir a la reunión, no asistiera ningún observador, no asistiera ningún Ministro de Relaciones Exteriores de ningún país de América Latina, no asistieran observadores de países de otros continentes, ni de organizaciones de tipo popular, de tipo cultural o científico, de esos países. Esas presiones fueron muy duras, fueron muy fuertes, pero a pesar de esas presiones; a pesar de todas las gestiones que se hicieron, aquí nosotros contamos con la presencia de, además de los 15 Miembros del Consejo de Seguridad, contamos con la presencia de 10 Ministros de Relaciones Exteriores de la América Latina, que recibieron fuertes presiones para que no vinieran. Contamos con la presencia de representantes especiales también, de los otros países de América Latina que no pudieron enviar a sus propios ministros por distintas razones. Contamos con la presencia de una gran cantidad de observadores, de representantes especiales de países de África, países de Asia, países de Europa y también de organizaciones internacionales de tipo político, de tipo cultural, intelectual, y popular. En total,*

*además de los 15 países Miembros del Consejo de Seguridad, aquí tuvimos durante los 15 días de las sesiones del Consejo la representación de más de 45 países de más de 20 organizaciones de todo tipo a nivel mundial. O sea, que desde el punto de vista del respaldo político y moral a la causa panameña, nosotros logramos precisamente lo que el Gobierno de los Estados Unidos quería impedir. Y era que el problema panameño, que el fondo de la lucha panameña se pudiera conocer a cabalidad para que los pueblos hermanos del mundo, puedan ayudarnos, puedan darnos ahora todo ese calor, para continuar esa lucha con más entusiasmo.”* (Juan Antonio Tack, “La lucha de Omar Torrijos por la recuperación de la integridad nacional”, en revista. *Lotería*, Vol. 1 Agosto-dic., p. 230; Panamá, 1981)

Las reuniones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas realizadas en la ciudad de Panamá, del 15 al 21 de marzo de 1973, especialmente la intervención del representante de Estados Unidos de América John Scali, el martes 20 de marzo, y la replica del ministro de Relaciones Exteriores de Panamá Juan Antonio Tack; el proyecto de resolución presentado por Guinea, Panamá, Perú, Sudán, Yugoslavia y Kenia, ese mismo día; y la votación de la resolución presentada por las delegaciones de Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia, el miércoles 21 de marzo; así como la explicación del voto del representante de los Estados Unidos, John Scali; son el mejor testimonio del nivel de las tensiones que habían alcanzado las relaciones de Panamá y los Estados Unidos. De los 15 países Miembros del Consejo de Seguridad, 12 apoyaron la causa de Panamá.<sup>(19)</sup> De los otros dos 15 países, Gran Bretaña se abstuvo y los Estados Unidos rotaron en contra, es decir, rechazaron la resolución utilizando el derecho a veto, a pesar de que aquella contaba con la mayoría de los votos de los 15 Miembros del Consejo. Con el veto norteamericano en el Consejo de Seguridad principia, a comienzos de 1974, el periplo tercermundista del General Torrijos por la recuperación de la Zona del Canal. Después de la visita oficial al General Juan Domingo Perón, a principios de enero de 1974, el efecto fue inmediato. El 7 de febrero de 1974

---

(19) Por razones de espacio, estos documentos no se incorporan en la obra. Para su consulta véase revista *Lotería* N° 207, marzo de 1973.

se firma, en la sala del Palacio Justo Arosemena, sede de la reunión del Consejo de Seguridad, el Acuerdo Tack-Kissinger que establece los “principios fundamentales” que servirán de “guía a los negociadores” para un tratado “justo y equitativo”. que “elimine las causas de conflicto entre los países”. La Declaración de los ocho puntos se anexa en la Sección de Documentos. Esta Declaración no era un hecho casual. En los Estados Unidos también se libraba una apretada cruzada en favor de un nuevo tratado. Las grandes corporaciones transnacionales estadounidenses se enfrentaban en su propio patio con el capital nacional, y todo indicaba que la batalla iba ser cerrada. Desde esta perspectiva las negociaciones que reclamaba Panamá para un tratado “justo y equitativo” que “elimine las causas de conflicto entre los dos países”, no era más que una forma de expresión distinta de una misma contradicción: fuerzas en pugna en favor y en contra de un nuevo tratado. Por supuesto que las razones y los intereses de las grandes corporaciones transnacionales y la Trilateral (transformar a Panamá en un paraíso fiscal, en un Centro Financiero internacional que sirviera de eje a la plataforma de servicio de la economía abierta y comercial) no eran precisamente los intereses del país por la recuperación y descolonización de la Zona del Canal.

*En 1974 -subraya Edward Rasen- el Consejo de Relaciones Exteriores forma la Comisión de Relaciones entre Estados Unidos y América Latina, grupo que habría de convertirse en uno de los más influyentes en la cruzada en favor de los Tratados. La Comisión fue ampliamente consolidada por la Fundación Ford y los Rockefeller; su presidente era Sol Linowitz, antes embajador ante la OEA y un dinámico compañero de ruta de las empresas. Otros miembros de la Comisión Linowitz eran W. Michael Blumenthal, quien fue el primer secretario del Tesoro de Carter; Samuel Huntington, en la actualidad asistente del Consejo Nacional de Seguridad; Peter Peterson, presidente de Lerman Brothers, una de las más importantes empresas de corretaje de Wall Street, y Elliot Richardson, ex-procurador general y embajador viajero de Jimmy Carter. Casi al mismo tiempo, el entonces senador por Woming, Gale McGee, les abría aún más puertas a los empresarios de Wall Street y a las grandes corporaciones, procurando sus consejos y su*

*financiamiento para otro impulso en favor de los Tratados. Convocó a una reunión de planeamiento en octubre de 1975, la cual se llevó a cabo en el Departamento de Estado, con la asistencia de representantes del Chase Manhattan, el Bank of América, la Gulf Oil y Rockwell International. Con no mucha presión, McGee obtuvo 500,000 dólares en contribuciones de la Panamerican World Airways (a cuya junta directiva pertenecían Sol Linowitz y el futuro secretario de Estado Cyrus Vance) y de varios bancos, en su empeño por presionar a grupos políticos empresariales para que apoyaran los tratados con Panamá". (Edward Rasen, Ob. cit., p. 204; citado por José E. Torres, Ob. cit., p. 57. Las cursivas son nuestras)*

*"En agosto de 1976 -apunta Gorostiaga-, en Kansas City, una convención del Council of the Americas, institución que agrupa a las 220 corporaciones más importantes de Estados Unidos, a su vez representativas de 90% de las inversiones de ese país en América Latina, se declaró en favor de un nuevo tratado para la Zona del Canal. Lo significativo de esa decisión reside, por un lado, en que el personaje más relevante de esa organización es David Rockefeller, presidente del Chase Manhattan Bank y fundador de la Comisión Trilateral, y por otro, en que con anterioridad a la creación del centro financiero de Panamá, aquellos intereses estadounidenses representados por el Council of the Americas se habían opuesto a cualquier tipo de concesión a la República del Istmo". (Javier Gorostiaga, Los centros financieros internacionales en los países subdesarrollados, Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales, México, 1978, p. 14; citado por José E. Torres A., Ob. cit., pp. 57-58. Las cursivas son nuestras)*

Este era el escenario que servía de trasfondo el período tercermundista y "nacionalista" del General Torrijos; dicho de otra manera, la piedra de toque que explica la esencia de los Tratados Torrijos-Carter. Apoyado en los hombros de Prometeo, Torrijos emprendió, como ya dijimos, su largo peregrinaje que inicia con la visita al Teniente General Juan Domingo Perón, Presidente de la República Argentina y al Presidente del Gobierno Revolucionario del Perú,

Juan Velaaco Alvarado, en enero de 1974. Este peregrinaje culmina con la V Reunión Cumbre del Movimiento de los países no alineados en Colombo, Sri Lanka, en 1976, en la que Panamá es aceptada como Miembro Pleno del movimiento Tercermundista. En el ínterin firma sendas Declaraciones con varios Jefes de Gobierno, entre las cuales conviene destacar la Declaración Conjunta con los Presidentes de Colombia, Costa Rica y Venezuela, suscrita en la ciudad de Panamá, el 24 de marzo de 1975, que sirvió de base a los Tratados de Montería y de San José.<sup>(20)</sup> Es evidente, por tanto, que después de la reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la capital panameña se intensifica la campaña del Gobierno de Torrijos por encontrar apoyo internacional en favor de la recuperación de la Zona del Canal. Su lema “ni con la izquierda, ni con la derecha, con Panamá”, revela que su gobierno no vaciló en sumar a su causa a gobiernos de todos los matices y tendencias. En algunos casos inclusive, la solidaridad entraña compromisos para Panamá, como ocurrió con Colombia y Costa Rica. Importa agregar que la “yunta pueblo gobierno” que en el frente interno sirvió de apoyo al proceso negociador durante la primera

---

(20) Por el Tratado de montería, firmado el 22 de agosto de 1979, Panamá otorga a Colombia, a cambio de una solidaridad innecesaria, los derechos básicos que los Estados Unidos de América había concedido a ese país en virtud del Tratado Urrutia-Thompson de 1914. “Es conocido -señala Bolívar Pederschi- que la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos no quería aprobar el Tratado de Montería, al extremo de que dejó expirar su período ordinario de sesiones sin considerar siquiera dicho tratado. Pero asimismo es conocido todo el asedio de que fue objeto la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos por parte del poder militar, no obstante el claro e inmediato parentesco que la une a esta institución, para violar la intimidad de sus verdaderos sentimientos políticos y obligarla, con el despliegue de fuerza que el país pudo observar por prensa y televisión, a convocar, primero, a una sesión extraordinaria para tratar lo que no quiso tratar en sus sesiones ordinarias y conminarla, luego, a que finalmente consintiera en lo que no quería consentir: la aprobación del Tratado de Montería... Afortunadamente para el país, el pudor cívico de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento no quedó completamente mancillado, en virtud de dos hechos muy significativos e importantes para los intereses nacionales: la reserva formulada por la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, en el sentido de que el Tratado de Montería se aprobaba en la inteligencia de que se refería única y exclusivamente al presente Canal de esclusas y los votos en contra de dicho tratado, consignados por los Representantes de Corregimientos Omayra Correa, Harley James Mitchell y Olmedo Espino” (Carlos Bolívar Pedreschi, **Panamá. Visión geopolítica y testimonial de su drama**; Ediciones El Vigilia; p. 162; Colombia, febrero de 1993). Por el Tratado de San José, suscrito el 2 de febrero de 1980, Panamá le concede a Costa Rica, derechos sobre el Canal de Panamá que Costa Rica nunca tuvo y que el pueblo costarricense en ningún momento exigió como precio para solidarizarse con las posiciones del Gobierno panameño en las negociaciones canaleras con los Estados Unidos de América.

fase, comenzó a resquebrajarse desde 1975 por las medidas administrativas, fiscales, financieras, laborales y económicas que tomó el gobierno de Torrijos para enfrentar la profunda depresión que se inicia a principios de 1974 cuando se cuadruplicaron los precios del petróleo y se prolonga hasta 1978. En mayo de 1975 el sector empresarial protesta contra las medidas inconsultas del Gobierno y la presencia de comunistas en altos cargos públicos. El cruce de correspondencia entre el presidente del CONEP, Ricardo E. Cucalón y el Vice Presidente Arturo Sucre es el primer síntoma del malestar que luego se va agudizando. Grupos importantes del sector agropecuario de Chiriquí entraron en alianza con un sector empresarial de la capital que hacia esfuerzos por crear conciencia de los problemas del país. A finales de diciembre de 1975, cuando el General Torrijos se preparaba para viajar a La Habana, fueron difundidas en la Ciudad de Panamá, por Radio Impacto, las quejas de los agricultores chiricanos. En síntesis éstas se resumían a los siguientes puntos:

1) El Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) no había terminado de pagar la cosecha de arroz, y el precio de \$10.00 no cubría los costos de producción por el aumento del precio del diesel y la gasolina.

2) El sector agropecuario estaba preocupado por la importación de 3 millones de libras de carne por el MIDA, que amenazaba la producción ganadera local.

3) El Estado intervenía directamente en la producción y mercadeo agrícola por medio del Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) en competencia injusta con el sector privado, y legislaba sin consultar con el sector.

4) Continuaba, además, la influencia comunista en el programa de reforma educativa.

Al tiempo que los agricultores se movilizaban en Chiriquí, en la capital se gestionaba la formación de un grupo político. Carlos Ernesto González de la Lastra, Presidente de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE), encabezaba la organización del Movimiento Social Demócrata (MSD). El 15 de enero de 1976, el mismo día que Torrijos regresaba de Cuba, varios miembros de APEDE se hicieron presentes en una reunión del Comité Cívico democrático Pro-mejoramiento de Panamá, en David, Chiriquí. El 19 de enero, mientras Torrijos viajaba a Pereira, Colombia, Alberto Quirós Guardia, propietario de Radio Impacto, anunciaba que al día siguiente leería el comunicado emitido en David por el Comité Cívico Democrático. Pero, en la madrugada del martes 20 de enero, la Guardia Nacional arrestó a Quirós Guardia y clausuró

su emisora, así como a varios empresarios que habían asistido a la reunión de Chiriquí: Roberto Esenmann Jr, Rubén Darío Carles, Antonio Domínguez, Guillermo Ford, Iván Robles y Winston Robles. En Chiriquí fueron detenidos otros empresarios: Jaime Aizpurúa, Gilberto Álvarez, Darío Santamaría y Porfirio Samudío. Con excepción de Guillermo Ford, que fue deportado al día siguiente, todos fueron desterrados ese mismo día a Guayaquil, Ecuador, en un avión de la FAP. En respuesta, el CONEP y la APEDE llamaron a una huelga para exigir el retorno de los exiliados. Aunque la huelga fue efectiva en Chiriquí, no sucedió lo mismo en la Ciudad de Panamá, donde solamente cerraron algunos bancos, comercios y compañías de seguro. La APEDE, que se convirtió en foco de protesta, reportó que 115 personas aproximadamente habían sido detenidas, particularmente en Chiriquí. El 21 de enero, en horas de la tarde, una marcha de mujeres, dirigida por las esposas de algunos de los exiliados, recorrió la Avenida Balboa. Un Comunicado de la Presidencia aseguró que los exiliados eran parte de un complot del Dr. Arnulfo Arias y el candidato presidencia norteamericano, Ronald Reagan, para hacer concesiones antipatrióticas en las discusiones del nuevo tratado del Canal. El 23 de enero, la Conferencia Episcopal Católica emitió un Comunicado firmado por Monseñor McGrath y el Obispo de David, Monseñor Daniel Núñez, que debía leerse en las iglesias el domingo 25 de enero. En una clara referencia a las negociaciones, la iglesia Católica observó que el momento requería gran unidad en las relaciones exteriores y censuró al sector empresarial por anunciar medidas que crearían más división, aunque admitía la angustia causada por el exilio forzado. Exhortando a ambos sectores a resolver la crisis mediante el diálogo, pidió a la empresa privada dedicarse no sólo a sus intereses sino a promover el bienestar general. Las protestas cesaron y el CONEP, presidido por Juan José Amado III, hizo un llamado a la normalización del comercio en Comunicado del 24 de enero, al paso que el régimen saqueó la sede de la APEDE el 29. George Weeden y su hermano Alvin, quienes habían participado en la reunión de David y en las manifestaciones de APEDE en la Ciudad de Panamá se vieron obligados a tomar la ruta del exilio. El último de este episodio, Miguel Antonio Bernal, quien mantenía un programa en Radio Impacto y censuraba las negociaciones de los tratados a espaldas del pueblo, no estaba en el país cuando ocurrieron los acontecimientos pero a su regreso de Francia el 18 de febrero de 1976, fue detenido en el aeropuerto y desterrado a Guayaquil, Ecuador. De esta forma el

Gobierno se libró de varias figuras de oposición a su régimen y tranquilizó a otras. Con excepción de Porfirio Samudio, Gilberto Alvarez, Antonio Domínguez y Darío Santamaría, Torrijos no permitió el regreso de los exiliados sino hasta después de la ratificación de los Tratados el 18 de abril de 1978. (21) En agosto de 1976 los ánimos se volvieron 18 de abril de 1978. (21) Después del retorno del General Torrijos de la Conferencia del Movimiento de Países no Alineados, en Sri Lanka, el Gobierno aumentó el precio de productos (“arroz, poroto y carne”) de la canasta básica, lo que provocó la protesta de los estudiantes Opuestos a la Federación de Estudiantes de Panamá. El 10 de septiembre, en ocasión del tercer aniversario del golpe militar contra el Presidente Salvador Allende, la FEP llevó a cabo una marcha que chocó deliberada y violentamente con los grupos estudiantiles contrarios al Gobierno y encabezados por el Instituto Nacional. Como las protestas se prolongaron por varios días, la Guardia Nacional clausuró las escuelas hasta el 20 de septiembre, y en una masiva represión golpeó y arrestó a más de 300 estudiantes prohibiendo todas las reuniones públicas. Las protestas callejeras que continuaron con la Unión Patriótica Femenina (UPF) hicieron crisis a finales de diciembre de 1976 cuando el régimen anunció la reforma al Código de Trabajo de 1972. El 30 de diciembre de 1976, Torrijos reunió en su casa de Farallón a más de 60 sindicalistas. El Ministro de Trabajo, Adolfo Ahumada explicó que la recesión requería enmiendas temporales al Código de Trabajo para aumentar la productividad y promover el entendimiento con el sector empresarial. Torrijos pidió un voto de confianza, pero los líderes sindicales Angel Gómez (Central Nacional de Trabajadores de Panamá-CNTP), Philip Butcher (Confederación de Trabajadores de la República de Panamá-CTRP), Julio César Pinzón (Central Ismeña de Trabajadores-CIT), Ceferino Rodríguez, dirigente de los trabajadores de Veraguas Lorenzo Mora Murgas, dirigente de los empleados del comercio y otros; objetaron su planteamiento y le negaron el voto de confianza. Al día siguiente, 31 de diciembre de 1976, el Gobierno, sin embargo, promulgó la Ley 95 que suspendía importantes derechos laborales relativos a la huelga, negociaciones colectivas, estabilidad en el empleo, arbitraje obligatorio y el pago de jornadas extraordinarias. El 2 de enero de 1977, Torrijos anunció una serie de medidas que incluían la modificación al Código de Trabajo y un nuevo impuesto de

---

(21) Brittmarie Janson Pérez, *En nuestras propias voces. Panamá protesta: 1968-1989*, 2ed., pp. 85-91; Panamá, 1993.

ventas de 5% (el ITBM) excluyendo alimentos y medicina, para conjurar la recesión económica y la inflación creciente que experimentaba el país desde 1974. Para aumentar el empleo el Gobierno haría inversiones en la construcción de un nuevo aeropuerto, una autopista entre Arraiján y Chorrera, una fábrica estatal de cemento y viviendas de bajo costo. La respuesta de los trabajadores de la Chiriquí Land Company no se hizo esperar. El 4 de enero declararon la huelga en Chiriquí y Bocas del Toro. Pero los dirigentes de la capital consideraron la huelga como una medida peligrosa y contrarrevolucionaria. Angel Gómez se opuso a la misma, y Julio Cesar Pinzón declaró que la CIT no respaldaría la huelga sin el apoyo de la CNTP, la CTRP y los sindicatos independientes. En estas circunstancias, el 7 de enero, tres días después, los trabajadores de las bananeras se vieron obligados a suspender la medida. En un acto desesperado por la protesta de las bases trabajadoras, la CTRP llamó a una manifestación para el 16 de enero en la Plaza Porras, pero un día antes fue cancelada por la dirigencia. Amenazados con reprimir la manifestación si insistían en llevarla a cabo, al ministro de Trabajo Adolfo Ahumada, al Vice Presidente Gerardo González Vernaza y al Teniente Coronel Manuel J. Araúz, no les llevó mucho tiempo convencer a los dirigentes de CONATO para que desistieran de su idea. <sup>(22)</sup>

Esta era la situación de la “yunta pueblo gobierno”, que servía de apoyo al Gobierno del General Torrijos, cuando se inició la segunda fase del proceso negociador. Con el ascenso a la presidencia de los Estados Unidos del gobierno demócrata de James Carter, a principios de 1977, comienza la fase final, ágil, rápida y concluyente de las negociaciones. La delegación estadounidense fue ampliada con el nombramiento del señor Sol Linowitz, quien desde entonces compartió con el Embajador Ellsworth Bunker la representación de su país. Conviene recordar que Sol Linowitz era presidente de la Comisión de Relaciones entre Estados Unidos y América Latina, uno de los grupos más influyentes en favor de los Tratados.

*“Para la fase de negociaciones que se abría con el Presidente Carter -señala Materno Vázquez-, Omar organizó su equipo de trabajo en materia de Relaciones Exteriores, para ponerlo a tono con su estilo El nuevo método adoptado por Omar situaba al Dr. Escobar por encima del Canciller. Para el Lic. Aquilino E. Boyd,*

---

(22) Brittmarié Janson Pérez, Ob. cit., pp. 92-95.

*quien ocupaba el cargo, luego de haber servido con brillantez como Embajador de Panamá ante las Naciones Unidas, por espacio aproximado de una década, esa circunstancia resultó intolerable. Reclamó su jerarquía. Omar le respondió que la ubicación de los hombres en primera línea dependía de él. Con ello confirmaba la primacía de Escobar Bethancourt. Ante esto, el Lic. Boyd renunció. Lo reemplazó el Lic. Nicolás González Revilla, quien servía el cargo de Embajador ante Washington. Para reemplazar a Revilla, en aquella importantísima posición, Omar designó a uno de sus más íntimos amigos, el hombre de empresa Don Gabriel Lewis Galindo, quien se incorporó al equipo negociador panameño. La labor de éste fue imponderable.” (Juan Materno Vázquez, Ob. cit., pp. 226-227)*

En los meses sucesivos, hasta febrero de 1977, hubo reuniones de las misiones en Contadora. Posteriormente, a partir del 13 de marzo de 1977, las negociaciones continuaron en Washington para reanudarse en Panamá donde se efectuó la última ronda entre el 7 y el 10 de agosto, día que terminó la discusión del borrador del nuevo Tratado. En estas negociaciones participaron, además de Rómulo Escobar Bethancourt, Aristides Royo, Edwin Fábrega, Rodrigo González, Carlos López Guevara, Diógenes de la Rosa y los asesores Omar Jaén Suárez, Arnoldo Cano, Armando Contreras, Fernando Manfredo, Nicolás Ardito Barletta y el Embajador de Panamá en Washington, Gabriel Lewis Galindo. La terminación del borrador del nuevo Tratado coincidió con la Cumbre de Bogotá, celebrada en la primera semana de agosto de 1977, con la asistencia de seis gobernantes de la Cuenca del Caribe: José López Portillo, de México; Carlos Andrés Pérez, de Venezuela; Daniel Oduber, de Costa Rica; Alfonso López Michelsen, de Colombia; Michael Manley, Primer Ministro de Jamaica y Omar Torrijos, jefe de Gobierno de Panamá. La Cumbre coadyuvó a superar escollos que parecían insalvables en la etapa culminante del proceso de entendimiento con el gobierno estadounidense. He aquí como lo describe la Cancillería panameña:

*“El artículo XII del Tratado del Canal de Panamá se refiere a la posibilidad de construir en Panamá un canal a nivel del mar*

*o añadir un tercer juego de esclusas al presente canal. Es incuestionable que el tema del canal a nivel no fue materia de la negociación por iniciativa de Panamá. Este tema tuvo mucha importancia en la etapa de la negociación que condujo a los proyectos de tratado de 1967. En la que se inició en 1971, el tema estuvo latente por varios años y recobró súbitamente importancia en julio de 1977. Estados Unidos hizo propuestas que Panamá rechazó en forma enérgica. En la práctica, Estados Unidos quería una opción a perpetuidad para construir un canal a nivel por Panamá. Este fue el punto principal de la reunión de los Presidentes de Colombia, Venezuela, Costa Rica y México, el Primer Ministro de Jamaica y el Jefe de Gobierno de Panamá en Bogotá. Allí se generó la fórmula que es básicamente la consignada en los párrafos 1 y 2 del artículo XII.”*

De este modo, el largo proceso renegociador de los gobiernos conservadores de Nixon y Ford se convirtió en un ágil proceso con el gobierno de Carter que concluyó formalmente la noche del 7 de septiembre en Washington, con la firma de los Tratados Torrijos-Carter, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El Tratado del Canal de Panamá estaba sujeto, de acuerdo a su artículo II, a procedimientos de ratificación por ambas partes y entraría en vigor simultáneamente con el **Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá**, seis meses después de su ratificación. Sin embargo, en virtud de una reserva del Senado norteamericano aceptada por el Gobierno panameño, los Tratados no entrarían en vigor antes del 1 de octubre de 1979, “a menos que la legislación necesaria para poner en ejecución las estipulaciones del Tratado del Canal de Panamá haya sido expedida por el Congreso de los Estados Unidos de América antes del 31 de marzo de 1979.” El Tratado del Canal terminaría, además, al mediodía, hora de Panamá, del 31 de diciembre de 1999. En observancia al texto del artículo 274 de la Constitución de 1972, que al tenor indica que “los tratados que celebre el órgano Ejecutivo sobre el Canal de esclusas, su zona adyacente y la protección de dicho Canal, lo mismo que para la construcción de un nuevo Canal a nivel del mar o de un tercer juego de esclusas, se someterán a plebiscito nacional”,

el Régimen militar decidió someter el trascendental documento a plebiscito, el 23 de octubre de 1977, en medio de duras críticas de sectores de la ciudadanía panameña entre los que cabe mencionar al movimiento de Abogados Independientes, que calificó la firma del documento como “un acto que rubricó la legalización de la intervención norteamericana en el continente”. Según cifras oficiales, los Tratados recibieron la aprobación de 506,805 votos afirmativos contra 245,117 votos en contra, En el Senado norteamericano la batalla por la ratificación fue aún más difícil y escabrosa.

*“Precisamente porque estos tratados son tan importantes para nuestros dos países -le escribía el Presidente Jimmy Carter al General Torrijos momentos después de su aprobación por el Senado, su negociación ha sido difícil y dilatada. El debate en nuestro Senado ha sido el más extenso jamás llevado a cabo para tratado alguno en la historia de los Estados Unidos y como sabe usted ese debate ha sido vigoroso. Los tratados han provocado temas difíciles y emotivos en nuestra nación distintos al del Canal y de nuestros tratados con Panamá. Al igual que en su país, los patriotas de buena voluntad han tenido puntos de vista claramente divergentes como sucede cuando se quiere llegar a transacciones justas para alcanzar intereses comunes de mayor significación.” (Carta de Jimmy Carter al General Omar Torrijos momentos después que el Senado de los Estados Unidos otorgó su consentimiento al Tratado del Canal de Panamá).*

El Senado de los Estados Unidos de América ratificó el **Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá**, en marzo de 1978, y el **Tratado del Canal de Panamá**, el 16 de abril de ese mismo año. En ambos casos, introdujo una serie de **enmiendas, condiciones, reservas y entendimientos**, que desfiguraron, de una u otra manera, la naturaleza de los textos negociados por las partes. El Tratado de Neutralidad, así como su Protocolo, el Instrumento de Ratificación de los Estados Unidos de América del Tratado del Canal de Panamá, el Instrumento de Ratificación de los Estados Unidos de América del Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento

del Canal de Panamá y el Comunicado de la Cancillería sobre las enmiendas, reservas, condiciones y entendimientos, aparecen incorporados en la sección de Documentos.

A 19 años de haberse firmado los Tratados Torrijos-Carter y a sólo tres años de terminar el **Tratado del Canal de Panamá** cualquier evaluación de los Tratados los colocaría en situaciones y perspectivas muy diferentes. Cualquiera evaluación, sin embargo, no podría dejar de reconocer que los Tratados Torrijos-Carter, particularmente el **Tratado del Canal de Panamá**, logra algunas conquistas fundamentales: **la abrogación de la Convención de 1903 y la recuperación de la plena jurisdicción de Panamá sobre el territorio de la Zona del Canal**. Se pone fin, por tanto, al llamado Gobierno de la Zona del Canal, es decir, al viejo anacronismo de “dos gobiernos en un solo territorio.” Panamá podrá ejercer su soberanía, en forma plena, sobre todo su territorio. Esta es, en mi opinión, la parte **positiva** y más importante de los Tratados Torrijos-Carter. Sin duda que la importancia histórica y la magnitud de los problemas del **Tratado del Canal de Panamá** en el momento de su firma disminuyen hoy frente a la dimensión que van adquiriendo los compromisos del **Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá**. La legalización de las bases militares norteamericanas hasta el 31 de diciembre de 1999 que constituyó, por ejemplo, uno de los puntos más polémicos de ayer, sede hoy su lugar a otro objetivo como el de **la Reversión del Canal a Panamá libre de deudas**, como se establece en el artículo XIII (1) del **Tratado del Canal de Panamá**, que a la letra dice:

“Al finalizar la vigencia de este tratado, la República de Panamá asumirá la plena responsabilidad de la administración, funcionamiento y mantenimiento del Canal de Panamá, el cual será transferido en condiciones de funcionamiento, libre de gravámenes y deudas, salvo lo que convinieren las Partes.”

Analicemos, pues, los aspectos **negativos de los Tratados, es decir, los compromisos jurídicos de las enmiendas, condiciones, reservas y entendimientos, introducidas por el Senado norteamericano al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá**, que penderán (como lo reconocía el propio Torrijos) como espada de Damocles sobre el cuello de la República a partir del año 2,000.

... "Estamos pactando un tratado de neutralidad -le anunciaba el General Torrijos al Presidente Carter en la ceremonia de la firma de los Tratados- que nos coloca bajo el paraguas defensivo del Pentágono, pacto éste que de no ser administrado juiciosamente por las futuras generaciones, puede convertirse en un instrumento de permanente intervención." ("Discurso del Jefe de Gobierno de Panamá General Omar Torrijos Herrera en la ceremonia de la firma de los Tratados Torrijos-Carter el 7 de septiembre de 1977.", en *Lotería* N°305-309, Vol. I; p. 502; Panamá, agost-dic. de 1981).

Es obvio que Torrijos se refiere a lo que comúnmente se ha denominado la reserva De Concini.

*"No obstante las estipulaciones del artículo Vo cualquier otra estipulación del Tratado -subraya esta reserva-, si el Canal fuere cerrado o se interfiriera con su funcionamiento, la República de Panamá y los Estados Unidos de América, cada uno tendrá, independientemente, el derecho de tomar las medidas que cada uno considere necesarias, de conformidad con sus procedimientos constitucionales, incluyendo el uso de la fuerza militar en la República de Panamá, para reabrir el Canal o reanudar las operaciones del Canal, según fuere el caso".*

He ahí, una gran incertidumbre que se cierne sobre el futuro del país. La opinión de Dean Rush (ExSecretario de Estado durante los gobiernos de John Kennedy y Lyndon B. Johnson), Henry Kissinger (Exsecretario de Estado de los Presidentes Richard Nixon y Gerard Ford) y Alfredo Vázquez Carrizola (Internacionalistas latinoamericano) sobre los Tratados Torrijos-Carter, confirman plenamente esta incertidumbre.

*"Si, Dios no lo permita -apunta Dean Rush-, alguna vez fuera necesario para nuestro Presidente y nuestro Congreso tomar fuertes medidas para mantener el Canal funcionando y seguro, ellos estarían en una más fuerte posición para hacerlo bajo los Tratados de 1977 que bajo el anacrónico Tratado de 1903". (The Miami*

*Herald*, 15 de septiembre de 1977). “No volveremos -agrega en otro lugar Henry Kissinger- a tener oportunidad de resguardar nuestros verdaderos intereses en el Canal bajo condiciones tan favorables como las que se han negociado... El nuevo acuerdo que fuera libremente concertado y luego firmado en 1977, coloca a los Estados Unidos en una posición moral y jurídica mucho más fuerte para, en tal caso, defender sus intereses, que la que le proporciona el Tratado concertado en 1903, que ni siquiera fue firmado por un panameño y que universalmente es considerado injusto.” (La **Estrella de Panamá**, 23 de septiembre de 1977). “Con este tratado perpetuo -señala finalmente Vázquez Carrizola refiriéndose al Tratado de Neutralidad- se consagra la perennidad de una situación que se quiso eliminar. A Panamá le corresponde decidir. Y si el tratado se ratifica, América Latina pierde la batalla de la no-intervención (Ver el artículo “América Latina pierde una batalla”, en **La Estrella de Panamá** del 9 de abril de 1978).

La **Reserva Nunn** agrega una sombra más sobre este futuro incierto del país a partir del año 2,000.

*“Nada en este Tratado -señala dicha reserva- impedirá a la República de Panamá ni a los Estados Unidos, de acuerdo con sus respectivos procesos constitucionales, concertar cualquier acuerdo o arreglo entre los dos países para facilitar, en cualquier momento después del 31 de diciembre de 1999, el cumplimiento de sus responsabilidades para mantener el régimen de neutralidad establecido en el Tratado, incluyendo acuerdos o arreglos para el estacionamiento de cualquiera fuerzas militares estadounidenses o el mantenimiento en la República de Panamá de sitios de defensa de los Estados Unidos después de esa fecha, que la República de Panamá y los Estados Unidos pueden considerar necesarios o apropiados.” (Ibid)*

Evidentemente que la Reserva Nunn contrasta con el artículo V del Tratado de Neutralidad que estipula que “después de la terminación del Tratado del

Canal de Panamá, sólo la República de Panamá manejará el Canal y mantendrá fuerzas militares, sitios de defensa e instalaciones militares dentro de su territorio nacional.” El punto (4) de las reservas del Senado al Tratado de Neutralidad pulveriza, por otra parte, cualquier esperanza de convertir el Canal en un poderoso instrumento para el desarrollo económico y social del país. Si durante las negociaciones del Tratado el gobierno de Torrijos reclamó una anualidad de \$450.000.000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de dólares que la generosidad de Washington terminó reduciendo a 70 millones de dólares aproximadamente, la liberalidad de esta reserva del Senado no deja la menor duda sobre la verdadera **significación económica de la reversión y administración del Canal en manos panameñas después del año 2000.**

*“Para cumplir los fines del artículo III del Tratado en cuanto a garantizar la seguridad, eficiencia y mantenimiento adecuado del Canal de Panamá se subraya en dicha reserva, la República de Panamá y los Estados Unidos de América, durante sus respectivos periodos de responsabilidad por el funcionamiento y mantenimiento del Canal, a menos que el monto de los ingresos de la operación del Canal excediera la cantidad necesaria para cumplir los fines de dicho artículo, usarán dichas entradas del Canal solamente para los fines compatibles con los propósitos del artículo III.”* (Las cursivas son nuestras). “El párrafo 1 (c) del artículo III del Tratado\* -agrega además el entendimiento (1) del Senado- será interpretado en el sentido de **que exige, antes de que se haga cualquier ajuste en los peajes por el uso del Canal, que se deberá dar plena consideración a los efectos de cualquier ajuste de dichos peajes en los patrones del tráfico de ambas Partes, incluyendo la consideración de los siguientes factores en una ‘¿Norma compatible con el régimen de neutralidad: (a) el coste de operar y mantener el Canal de Panamá; (b) la posición competitiva del uso del Canal en relación con otros medios de transporte; (c) los intereses de ambas Partes en el mantenimiento de sus flotas nacionales; (d) el efecto de dicho ajuste en las diversas zonas geográficas de cada una de las dos Partes, y (e) los intereses de ambas partes en aumentar al máximo el comercio internacional. La República**

*de Panamá y los Estados Unidos de América cooperarán en el intercambio de información necesaria para la consideración de dichos factores.” (Las cursivas son nuestras).*

En estas circunstancias, la reversión del Canal de Panamá, principal patrimonio de nuestra posición geográfica, más que un beneficio parece transformarse en una carga para el país. Si a lo largo de la vida Republicana, el Canal y su zona adyacente se convirtieron en un foco de tensiones y conflictos permanente con los Estados Unidos, y muy poco contribuyó a su desarrollo económico,\*\* en lo que respecta al Canal, le reserva (4) y el entendimiento (1), en cuestión, advierte que después del año 2,000 la situación no variara substantivamente. He ahí el panorama sombrío que se cierne sobre el futuro de la República. Conviene agregar sin embargo, que las enmiendas, condiciones, reservas y entendimientos introducidos por el Senado norteamericano al Tratado de Neutralidad y este mismo Tratado no cumplen, en opinión de algunos juristas, con los requisitos de existencia y de validez.

---

\* "Los peajes y otros derechos por servicio de tránsito y conexos -indica dicho párrafo- serán justos, razonables, equitativos y consistentes con los principios del Derecho Internacional."

\*\* La República de Panamá recibió la suma de \$ 10.000.000.00 (diez millones de dólares en moneda de oro de los Estados Unidos al efectuarse el canje de las ratificaciones de la Convención de 1903, y una anualidad de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares en la misma moneda de oro, comenzando nueve años después de la fecha citada hasta 1933. A partir de 1934 hasta el canje de ratificaciones del Tratado Remón-Eisenhower en marzo de 1955, la anualidad pasó a ser de B/430.000 (cuatrocientos treinta mil balboas), lo que significaba que la exigua suma de \$250.000.00 pactada en oro, fuese pagada en su equivalente en dólares depreciados. Después del canje de ratificaciones del Tratado de 1955 hasta la ratificación de los Tratados Torrijos-Carter, en marzo-abril de 1978, la anualidad se incrementó a B/1.930.000.00 (un millón novecientos treinta mil balboas). A fin de tener una idea más clara de lo que significa esta ridícula anualidad, basta con señalar que la Compañía del Canal se gastaba \$1,230,127.00 (un millón doscientos treinta mil ciento veintisiete dólares en pagarles un viaje anual a los Estados Unidos a los ciudadanos norteamericanos empleados de la Compañía, que en 1963 sumaban 3670. Debe tenerse presente, además, que las actividades de la Compañía del Canal de Panamá y del Gobierno de la Zona del Canal, se pagaban casi exclusivamente de las entradas que produce el Canal, debido a que ninguna de las dos entidades percibía sumas apreciables en concepto de impuesto, que son las entradas normales de todo gobierno, y tampoco por los servicios que prestaban a los residentes de la Zona, ya que se cobraban tarifas muy inferiores al costo de las mismas. El cuadro explicativo de las entradas y gastos de operación del Canal para el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1962, publicado por el Contralor General de los Estados Unidos es revelador en este sentido. Según dicho cuadro, la operación del Canal y otros servicios que se prestan en la Zona produjeron durante el año una entrada bruta de \$100.083.205.00, los gastos de operación alcanzaron la suma

*“Los tratados, como actos jurídicos que son -subraya Julio E. Linares-, tienen que cumplir con ciertos requisitos de existencia y de validez, para que puedan surgir a la vida del derecho dotados de valor y eficacia. Tres son los requisitos de existencia: capacidad, consentimiento y objeto. Que el consentimiento no adolezca de vicios y que el objeto del tratado sea lícito constituyen los requisitos de validez... (Ahora bien) el Tratado de Neutralidad adolece;..., de un vicio del consentimiento, por cuanto la equiescencia de la República de Panamá en obligarse por dicho tratado fue manifestada en violación del art. 274 de la Constitución de 1972, ya que las enmiendas, condiciones, reservas y entendimientos introducidos al mismo por el Senado de los Estados Unidos de América no fueron sometidas a plebiscito nacional. El Tratado de Neutralidad contiene, así mismo -agrega Linares-, objetos*

de \$ 60,237,616,00 y la ganancia neta de \$39,845,589,00. Según el mismo Informe la ganancia neta fue distribuida así:

Costo neto del Gobierno de la Zona del Canal	\$ 13,663,334,00
Gastos administrativos y generales	9,376,500,00
Intereses pagados al Gobierno de los Estados Unidos por su inversión	9,539,769,00
Ganancia neta del Tesoro de los E.E.U.U.	<u>7,345,986,00</u>
Total	\$ 39,845,589,00

Como vemos, a más de los \$ 9,539,769,00 pagados en concepto de interés, el Canal le produjo al Tesoro Federal una ganancia neta de \$7,345,986,00 lo que niega, por otra parte, la pregonada política oficial de operar al Canal sin pérdidas ni ganancia. La política de mantener los peajes del Canal bajos debido a la presión de los intereses navieros en nada beneficia a la economía panameña, ya que la gran mayoría de la carga que importa y exporta la República no cruzan el Canal. En relación con los enormes beneficios económicos directos que obtiene los Estados Unidos de la explotación del Canal y la ridícula suma que recibe Panamá, conviene agregar que desde que el Canal fue abierto al tráfico en 1915, hasta el año de 1951, las naves de propiedad del Gobierno de los Estados Unidos, sean o no de guerra, no pagaron peajes hasta el año de 1951; a partir de esa fecha en los libros de la Compañía del Canal se le debitan al Gobierno Federal el monto de los peajes (Eloy Benedetti, “Estudio comparativo de los canales de Panamá y Suez”, en **Canal de Panamá**”; ediciones Tareas, pp. 17, 18, 19, y 22). Al entrar en vigencia los Tratados Torrijos-Carter el 1 de octubre de 1979 y específicamente desde 1980 hasta 1994 la anualidad ha sido, en promedio de \$ 60,272,000, (sesenta millones doscientos setenta y dos mil dólares correspondientes a: “(a) una suma pagadera de las entradas por el funcionamiento del Canal calculada a la tasa de treinta centésimos de dolar de los Estados Unidos de América (\$0,30) por cada tonelada neta del Canal de Panamá, o su equivalente, cobrado a cada nave sujeta al pago de peajes que transite el Canal después de la entrada en vigor de este tratado. La tasa será ajustada en proporción a los cambios en el índice de precios al por mayor de las manufacturas totales de

ilícitos, por cuanto pretende otorgar a los Estados Unidos de América un supuesto 'derecho' de agresión que vulnera la integridad territorial y la independencia política de Panamá, e impide a Panamá, además, disponer libremente de su recurso natural más importante, su posición geográfica, en detrimento de su soberanía sobre esa riqueza y recurso natural. Ello significa que el Tratado de Neutralidad no sólo es anulable, por el defecto de competencia arriba mencionado. Es también nulo de nulidad absoluta, por estar en oposición con normas imperativas de Derecho Internacional general (jus cogens)." (Julio E. Linares, **Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá; de un colonialismo roosveltiano a un neocolonialismo senatorial**; Instituto de Estudios Políticos Internacionales, 2 ed.; pp. 233 y 255; Panamá, abril de 1995.)

A manera de ilustración cabe señalar que existen no menos de dieciséis resoluciones básicas aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas, las cuales tienen "presente que el derecho de los pueblos a disponer y explotar libremente sus riquezas y recursos naturales es inherente a su soberanía y conforme a los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas", como reza la N°626 (VII), de 21 de diciembre de 1952, y observan "que el derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación..... comprende 'la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales'", como

---

los Estados Unidos de América durante periodos de dos años. El primer ajuste se hará a los cinco años de vigencia del presente tratado, tomando en cuenta los cambios ocurridos en el índice de precios mencionado durante los dos años inmediatamente anteriores. Posteriormente los ajustes sucesivos se efectuarán al final de cada periodo de dos años. En caso de que los Estados Unidos de América decidieran que otro método de índice es preferible los Estados Unidos de América presentarán a la República de Panamá dicho método y el mismo será aplicado si fuere acordado mutuamente. (b) Una anualidad fija de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.000.000.00) pagadera de las entradas por el funcionamiento del Canal. Esta suma constituirá una erogación fija de La Comisión del Canal de Panamá. (c) Una suma anual de hasta diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000.000.00) por año pagadero de las entradas por el funcionamiento del Canal en la medida en que dichas entradas excedan los gastos de La Comisión del Canal de Panamá incluidas las sumas pagadas conforme a este tratado. En caso de que las entradas por el funcionamiento del Canal, en cualquier año, no produjeran un superávit suficiente para satisfacer este pago, el saldo no pagado será cubierto con los superávits de opción en años futuros de una manera mutuamente convenida." (Tratado del Canal de Panamá, art. XIII).

agrega la N°1314 (XIII), de 12 de diciembre de 1958, por lo que la N° 1515 (XV), de 15 de diciembre de 1960, recomienda “que, en conformidad con los derechos y obligaciones de los Estados establecidos en el derecho internacional, se respete el derecho soberano de todo Estado a disponer de su riqueza y de sus recursos naturales”, por cuanto “el ejercicio y robustecimiento de la soberanía permanente de los Estados sobre sus riquezas y recursos fortalecen su independencia económica”, como señala la N°1803 (XVII), de 25 de noviembre de 1962. <sup>(23)</sup> A más de lo anterior, la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional del 1 de mayo de 1974, proclama que ese “nuevo orden económico internacional debe basarse en el pleno respeto” a la “plena soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas”, por lo que “a fin de salvaguardar esos recursos, todo Estado tiene derecho a ejercer un control efectivo sobre ellos y su explotación”.<sup>(24)</sup> **La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1974, junto con la Resolución N°3281 (XXIX), consigna además en su art. 2, ord. 1 que todo “Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades”. <sup>(25)</sup>

A la luz de este planteamiento, resulta **inexplicable e incomprensible**, para decir los menos, el **Comunicado de la cancillería** del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 25 de abril de 1978, en cuyas **conclusiones** reza lo siguiente:

*“La anterior exposición permite a la Cancillería declarar que los Tratados Torrijos-Carter con las resoluciones del Senado-  
“1. No mancillan la dignidad nacional.” “2. no se han cambiado a tergiversado los objetivos del tratado.” “Nada impedirá a Panamá el efectivo ejercicio de su o soberanía sobre todo su territorio” “4. Se logran los grandes objetivos nacionales”. (las cursivas son nuestras).*

---

(23) Lleonart y Anselm. Alberto J., **Derecho de los Estados a disponer libremente de sus recursos naturales**. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Francisco de Victoria, pp. 482-486; Madrid, 1976; citado por Julio E. Linares, Ob. cit., p. 252.

(24) Ibid. P. 253

(25) Ibid. p. 253.

Con la ratificación de los Tratados Torrijos-Carter y el retorno de todos los exiliados al país, llega a su fin el segundo “sub-período” o “microperíodo” del torrijismo y se inicia a su vez el último “sub-período” o “microperíodo”, el del **“Repliegue militar”** como lo denomina Materno Vázquez, **que se extiende, desde octubre de 1978 hasta la invasión y el fin de la dictadura militar.**

*“En octubre de 1978 -subraya Materno Vázquez- la Revolución Panameña había cumplido exactamente diez (10) años. Una década, justamente. La década política de Omar. El 11 del mismo mes y año, expira en su vigencia el Artículo 277 de la Constitución Nacional, mediante el cual se le atribuyeron las funciones de Jefe de Gobierno. Nuestro país. ... vivió momentos de expectativa cuando la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, hasta ese entonces con facultades para nombrar el Presidente de la República, hizo ofrecimientos a Omar para prorrogarle el mandato contenido en dicho artículo 277 ... Elevándose ante las paredes de la historia, Omar rechazó las proposiciones de los Representantes de Corregimientos y contrapeso la candidatura del Dr. Aristides Royo Sánchez para la Presidencia de la República.”*  
*(Juan Materno Vázquez, Ob. cit., p. 239. Las cursivas son nuestras).*

Por supuesto que **“el repliegue del General”** no era algo **voluntario** ni tenía nada que ver, como señala Materno Vázquez, con los... “deseos de transformar su vida agitada por una vida más sosegada en el seno de su familia. Quería disfrutar de la paz del hogar, jugar con los nietos. Compartir proyectos con los hijos. Pasear con la mujer. En fin llevar una vida normal”.<sup>(26)</sup> Se trataba más bien de **un compromiso** con el gobierno norteamericano, claramente establecido en el Estatuto Constitucional de 1972, No hay que olvidar que los poderes **omnívodos y absolutos** que de manera personal le atribuía al General Torrijos el último artículo de dicha Carta, el 277, **sólo eran por seis años**, pues acertadamente estimó que seis años sería el período requerido para

---

(26) Juan Materno Vázquez, Op. cit., p. 242.

**negociar, firmar y ratificar** los nuevos tratados canaleros. “**De modo -subraya Cesar Quintero- que ésta fue una Constitución hecha con el fin primor al de que sirviera de instrumento para negociar los referidos Tratados del Canal. Por tanto, estableció un régimen deliberadamente autocrático y represivo, ya que en un sistema de libertades no habría sido posible la aprobación en Panamá de dichos convenios canaleros**”.<sup>(27)</sup> Cumplida su misión de **transformar a Panamá en un Centro financiero internacional a cambio de los Tratados del Canal**, la figura del General Torrijos ya no resultaba potable para los Estados Unidos. El 5 de octubre de 1978, la Asamblea de Representantes de corregimientos emitió la Ley sobre partidos políticos, elecciones directas para Presidente y Vicepresidente de la República a partir de 1984, etc.; al paso que una Comisión Especial designada a su vez por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA realizaba, en el marco de la nueva política exterior del gobierno de James Carter, una visita a Panamá entre el 29 de noviembre al 7 de diciembre de ese año por invitación del General Torrijos.<sup>(28)</sup> El 11 de octubre Aristides Royo asumió la Presidencia de la República con Ricardo de la Espriella como Vicepresidente. Su gabinete estuvo integrado de la siguiente manera: Gobierno y Justicia, Adolfo Ahumada; Educación, Gustavo García de Paredes; Obras Públicas, Julio Mock; Salud Jorge A. Medrano; Desarrollo Agropecuario, Alfredo Orange; Relaciones Exteriores, Carlos Ozores Typaldos; Hacienda y Tesoro, Ernesto Pérez Balladares; Trabajo y Bienestar Social, Oyden Ortega; Comercio e Industria, Juan José Amado III; Vivinda, Tomás Gabriel Altamirano Duque; Planificación y Política Económica, Gustavo R. González y como Ministro de la Presidencia, Rogelio Fábrega Zarak. Al abandonar Torrijos su posición de “Líder máximo de la revolución panameña” y asumir la Comandancia de la Guardia Nacional, el país comenzó a funcionar con dos cabezas: por un lado, Royo actuaba desde la Presidencia como representante del poder civil; y, por otro lado, Torrijos actuaba desde la Comandancia como representante del poder militar, es decir,

---

(27) César Quintero, *Op. cit.*, p. 70

(28) El informe rendido por la Comisión Especial abarcó, sin embargo, hasta el 1 de junio de 1978 y, demostró que el régimen militar había cometido graves violaciones a los derechos fundamentales. Llamó la atención, así mismo, sobre “la preminencia jurídica y política del jefe de gobierno, la falta de control político por parte del órgano representativo por no tener atribuciones efectivas a ese fin, ‘y la presencia de factores que interfieren en la independencia-estructural y operativa del poder judicial.

del poder real. La situación se torno más compleja con la reintegración, al escenario político, de los partidos que habían permanecido proscritos por casi diez años. mientras los partidos políticos tradicionales temían sobre la conveniencia de reinscribirse. A principios de 1979 el Presidente Royo movilizó la burocracia estatal para inscribir al Partido Revolucionario Democrático (PRD) y a su aliado, el Frente Amplio Popular (FRAMPO). Presionado por la obstrucción a la ejecución de los Tratados, dirigidas por Congresistas conservadores de la Cámara de Representantes que se oponían a la transferencia del Canal de Panamá, el Presidente Royo, con la orientación del General Torrijos, respondió con una política de acercamiento a los enemigos de Washington. Por supuesto que esta política, contó con el apoyo del engranaje gubernamental y de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. En febrero de 1979, Panamá estableció relaciones diplomáticas con Vietnam y estrechó relaciones con Libia, Cuba y la Unión Soviética ese mismo año. La Organización Palestina de Liberación (OLP) estableció, a partir de marzo de 1979, una oficina, en la ciudad de Panamá, con apoyo oficial; y cuando el Premier vietnamita, Pham Van Dong, visitó Panamá en septiembre de 1979, el gobierno organizó una manifestación en su honor. De este modo, Panamá se convirtió en foco de interés internacional, tanto a nivel oficial como de organizaciones paralelas y hasta ilegales, de las cuales recibían continuas visitas. No hay que olvidar que la mayor parte de la ayuda brindada por el Gobierno panameño al Frente Sandinista de Liberación Nacional se daba extraoficial y clandestinamente lo que significó, además, la apertura de rutas, oportunidades y mercados no sólo para el tráfico de armas, sino de drogas por parte de altos funcionarios civiles y militares. Después de la victoria del FSLN en julio de 1979, la lucha que emprendería el Presidente norteamericano Ronald Reagan contra el Gobierno sandinista, serviría para establecer nexos importantes entre altos personeros del Gobierno norteamericano con militares panameños. Ya desde 1972 la presunta participación de altos oficiales del Gobierno de Torrijos en actividades ilegales había sido planteada en el Congreso de los Estados Unidos y soslayada, en más de una oportunidad por el Departamento de Estado. Pues bien, esta política exterior de acercamiento a los enemigos de Washington implicaba grandes riesgos para el General Torrijos, particularmente por la situación interna que atravesaba el país. El 4 de septiembre de 1979, los educadores declararon una huelga general que se prolongó hasta el 31 de octubre, precisamente cuando

el Gobierno organizaba una manifestación el 1 de octubre con motivo a la entrada en vigor de los Tratados Torrijos-Carter. Los educadores exigían un aumento salarial del 50%, y mejores condiciones de trabajo. El movimiento recibió el apoyo de las organizaciones estudiantiles y de los profesionales de la salud como la Asociación de Médicos, odontólogos y Profesionales afines de la Caja de Seguro Social (AMOACSS), el Colegio Nacional de Técnicos de Laboratorios Clínicos, y la Asociación de Médicos Especialistas del Hospital Santo Tomás. Mientras esto ocurría, la Comisión Nacional de la Iglesia Católica sobre Educación planteó serias objeciones a la Reforma Educativa, principalmente por el odio de clase y la formación de ciudadanos manipulados por el Gobierno. Además, la Comisión se quejó de la falta de materiales educativos y del laboratorios en las escuelas. Las objeciones de la Comisión Católica recibieron el apoyo de las asociaciones de padres y maestros de las escuelas privadas, de la Cámara de Comercio, de la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC), de la Federación de Mujeres Católicas, de la Unión Patriótica femenina (UPF). Después del 12 de septiembre ambos movimientos confluyeron en una sola corriente y los educadores incluyeron la derogación de la reforma entre sus demandas principales. En víspera de la manifestación organizada por el gobierno para el 1 de octubre, éste tomó medidas para silenciar el movimiento de los educadores prohibiendo todas las manifestaciones públicas y rodeando, con la nueva unidad antimotines de los Doberman la Escuela República de Venezuela. Su acción represiva se contuvo por la presencia de la prensa extranjera y del Arzobispo de Panamá Monseñor Marcos McGrath. La ceremonia del Gobierno tuvo lugar en Albrook Field el 1 de octubre de 1979 y contó con la presencia del Vice-Presidente norteamericano Walter Mondale, miembros de la Junta Nacional de Gobierno de Nicaragua, Violeta Chamorro y Moisés Hassan, y los Presidentes de Costa Rica, Perú, Venezuela, Colombia, Bolivia y México. Inexplicablemente, el General Torrijos no asistió a la ceremonia. El 5 de octubre de 1979, el Frente Nacional de oposición (FRENO), formado por los movimientos Independiente Democrático y de Liberación Nacional, los partidos Demócrata Cristiano, Panameñista, Laborista Agrario, Liberal Nacional Republicano, Social Demócrata, Tercer Partido Nacionalista y la Unión Patriótica Femenina, emitió un comunicado contra “el régimen dictatorial” y acuerpando una marcha organizada por los educadores para el 9 de octubre. Días antes el FRENO se había dirigido a los signatarios extranjeros

invitados a la ceremonia de Albrook Field planteándoles las irregularidades del proceso de negociación de los Tratados Torrijos-Carter, como: 1) la firma de los Tratados antes de divulgarse su texto en Panamá; 2) las enmiendas introducidas por el Senado norteamericano que no habían sido sometidas a plebiscito nacional posteriormente; 3) las irregularidades del plebiscito del 23 de octubre de 1977; y 4) el Tratado de Neutralidad permanente que daba a Estados Unidos el derecho de intervención en Panamá. La Gran Marcha Pro rescate de la Educación del 9 de octubre de 1979 opacó como un eclipse de mediodía los débiles centelleos de la ceremonia de Albrook Field. Más de 400,000 personas desfilaron con la consigna: “libros si, armas no!”. “Los maestros -comentaba *Newsweek*- fueron tan sólo un catalizador, la excusa usada por panameños para expresar su indignación hacia el Presidente Aristides Royo y el que realmente ejerce poder en Panamá, el General de Brigada Omar Torrijos”. Las fuerzas quedaron polarizadas en extremos contrarios: Del lado del Gobierno y de la Guardia Nacional se ubicaban el Partido Revolucionario Democrático (PRD), la Federación de Estudiantes de Panamá (FEP), el Frente Reformista de Educadores Panameños (FREPE del Partido del Pueblo), la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá (FSTRP), la Unión de Empleados del Comercio, y la Federación Nacional de Mujeres Democráticas (FENAMUDE). En el extremo opuesto se encontraban los educadores y sus aliados. El movimiento reivindicativo de los educadores tuvo un apoyo tan amplio que resultó victorioso. Al llegar a un acuerdo con el Gobierno la noche del 31 de octubre de 1979, la huelga concluyó el 1 de noviembre, y el 20 de ese mismo mes, el Consejo Nacional de Legislación derogó la reforma educativa. <sup>(29)</sup>

En contraste con la política de acercamiento a los enemigos de Washington y con las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Ozores, en el sentido de que Panamá no le daría asilo al Shah de Irán, a principios de diciembre de 1979 el General Torrijos le concedió asilo después de una visita a Panamá de Hamilton Jordán consejero del Presidente Jimmy Carter. Fue un gesto de reciprocidad hacia el Presidente Carter, un amigo que se encontraba en apuros y lo había ayudado anteriormente. El Shah y su comitiva llegaron a Panamá el 15 de diciembre e inmediatamente se trasladó a isla Contadora, a casa de Gabriel Lewis Galindo, ex -Embajador de Panamá en los Estados Unidos.

---

(29) Brittmare Janson Pérez, Ob, cit., pp. 113-116.

Simultáneamente estalló una ola de protestas contra su presencia en Panamá, exhortando a manifestaciones públicas. Inclusive, el frente monolítico que representaba el régimen en tiempos de crisis experimentó grietas. La Federación de Estudiantes de Panamá denunció el asilo concedido al Shah, un hombre responsable de la muerte de 100,000 hombres y mujeres iraníes por la SAVAK (policía secreta), añadiendo que el Gobierno había actuado como una república bananera en la cual Estados Unidos imponía sus reglas. Las protestas estudiantiles comenzaron pacíficamente el 17 de diciembre de 1979, intensificándose en los días siguientes en los cuales fueron destruidos varios vehículos del Estado y apedreados algunos edificios gubernamentales. Finalmente, por una u otra razón, el Shah abandonó Panamá con destino a Egipto el 23 de marzo de 1980. Fueron muchas las protestas que se realizaron en el año y medio que prosiguió a la muerte súbita del general Omar Torrijos. Así, por ejemplo, en septiembre de 1980, los estudiantes y especialmente los partidos políticos de oposición integrados en el FRENO (Frente Nacional de Oposición) boicotearon las elecciones para escoger a los 19 miembros del Consejo Nacional de Legislación, y en junio de 1981, los trabajadores de CONATO volvieron a protestar contra la Ley 95. En este panorama de deterioro e incertidumbre se produce la muerte repentina del General Torrijos, en un fatal accidente aéreo, el 31 de julio de 1981. A la edad de 52 años y en su plenitud política, muere violentamente, cuando sus amigos esperaban que aceptase la candidatura presidencial para los comicios de 1984. Su muerte dejó un gran vacío y desató una intensa lucha por el poder en el interior de la Guardia Nacional al mismo tiempo que dejó sin piso a la Presidencia de Aristides Royo. El coronel Florencio Flores, quien no mostró mayor interés en los asuntos políticos, asumió la Comandancia de la Guardia Nacional, pero el 3 de marzo de 1982, algunos miembros del Estado Mayor, encabezados por los tenientes coroneles Rubén Darío Paredes, Manuel A. Noriega, Roberto Díaz Herrera y Armando Contreras, desplazaron a Flores, enviándolo a una sorpresiva y forzosa jubilación en lo que La Prensa, en su editorial del jueves 4 de marzo califica de "golpe de Estado". Con el Coronel Florencio Flores, que había cumplido 26 años y 7 meses continuos al servicio de la Institución, pasaron a retiro el Teniente Coronel Armando Bellido, G-4 de Estado Mayor, con 30 años y 9 meses y el Teniente Coronel Manuel de J. Araúz, Director Nacional de Tránsito, con 25 años y 5 meses de servicios continuos. Los periodistas citados a las

once de la mañana para conocer el “anuncio oficial” como lo denominó la Secretaria Ejecutiva de la Comandancia, fueron atendidos tres horas después, y en el acto no tuvieron presente ninguno de los militares retirados. “El Coronel Flores está en su casa. El Teniente Coronel Araúz está reunido en el Tránsito con el Teniente Coronel Fisher, nuevo Director de esa dependencia y el Teniente Coronel Bellido se encuentra de vacaciones y llega el sábado”, respondió Paredes a pregunta formulada por los periodistas. En su mensaje al país, el Presidente de la República, Aristides Royo señaló que la decisión había sido en base a lo dispuesto en el artículo 164, literal de la Constitución Política (que establece que corresponde al Organo Ejecutivo “nombrar a los Jefes y Oficiales de la Fuerza Pública de conformidad con esta Constitución, la Ley y el Escalafón Militar” y de común acuerdo con el Estado Mayor. El mandatario anuncia seguidamente el ascenso del Coronel Rubén Darío Paredes a Comandante Jefe de la Guardia Nacional, del Teniente Coronel Armando Contreras a Jefe de Estado Mayor y del Teniente Coronel Manuel Antonio-Noriega a Sub-Jefe de Estado Mayor. El Coronel Paredes había ingresado a la Institución el 11 de septiembre de 1957 y al momento de su ascenso a la Jefatura de la Comandancia le restaban escasamente 6 meses y días para su retiro. Sin embargo, a mediados de diciembre de 1982, fue Armado Contreras y no Paredes que se acogió a la jubilación. El 8 de marzo de 1982, los altos mandos de la Guardia Nacional suscribieron un pacto secreto denominado “Plan Torrijos”, mediante el cual Rubén Darío Paredes, Armando Contreras, Manuel Antonio Noriega y Roberto Díaz Herrera, se turnarían sucesivamente en la Comandancia de la Institución hasta el 31 de julio de 1988. “Con el apoyo y lealtad de toda la institución y en particular de todo el Estado mayor (incluidos los miembros recién ingresados)”, Paredes se comprometía a retirarse voluntariamente en el primer trimestre de 1983. A su vez, el Estado Mayor adquiriría el compromiso de “trabajar para ayudar al entonces ciudadano Rubén Darío Paredes (jubilado) a activarse políticamente a fin de que de modo normal, altruista y sin que la institución se afecte con coacciones, actos criticables o inmorales, obtenga su postulación para ir a la contienda electoral con miras a la Presidencia de la República. Todos, el Comando y Estado Mayor de la institución, inspirados en los deseos del General de División Omar Torrijos Herrera su unirá para que por medios lícitos, pero utilizando el prestigio de todos los miembros de nuestra institución se mantenga vía al candidato presidencial Paredes, el proceso Torrijista,

obteniendo el triunfo categórico en las elecciones de 1984, cuyo período normal terminaría en 1990.” Según el “Plan Torrijos”, el coronel Armando Contreras se encargaría de la Comandancia en el primer trimestre de 1983 (marzo) y ascendería a General manteniendo su ejercicio del mando hasta el primer trimestre de 1984, en vísperas de las elecciones “propiciando el mayor prestigio pre-electoral para la institución, que favorezca al candidato Paredes.” El entonces Jefe del Estado Mayor, coronel Manuel Antonio Noriega, asumiría la Comandancia en el primer trimestre (marzo) de 1984 y lo ejercería hasta el 31 de julio de 1988, “coordinando con su Estado Mayor y el que entonces debe ser el presidente Rubén Darío Paredes, a fin de ordenar conjuntamente la sucesión en los últimos años de la administración Paredes, para dejar organizado el mando de la Guardia Nacional desde entonces, con el único fin nacionalista y patriótico, de que nuestro cuerpo armado quede consolidado profesional y moralmente sirviendo a los mejores intereses del país.” En reciprocidad, Paredes se comprometía a “vincularse estrecha y determinantemente con los comandantes sucesivos, a salvaguardar los derechos, aspiraciones normales, ventajas factibles y privilegios éticos y razonables de los miembros del Estado Mayor que vayan saliendo del servicio activo, en un gesto de compañerismo y hermandad.” Finalmente, “este cronograma-compromiso histórico denominado ‘Plan Torrijos’ en memoria de nuestro gran Jefe y maestro, sólo se alterará por razones impostergables de sucesos inesperados (fallecimiento o incapacidad física o mentales graves), o por renunciaciones voluntarias y libres de los involucrados, en cuyo caso se cumplirá igualmente el plan doctrinal, con los relevos lógicos que correspondan institucionalmente”. El documento lo firman Rubén Darío Paredes, Armando Contreras, Manuel Antonio Noriega y Roberto Díaz Herrera. <sup>(30)</sup> El 20 de abril de 1982, reafirmando su conducción de Comandante en Jefe de la Guardia Nacional, Rubén Darío Paredes fue ascendido al grado de General de Brigada, al tiempo que los Tenientes Coroneles Armando A. Contreras, Jefe de Estado Mayor; Roberto Díaz Herrera, G-3 de Estado Mayor y Marcos Justine, G-4 de Estado Mayor; fueron ascendidos a Coroneles.

A principios de julio de 1982, el movimiento de masas de los educadores convulsiona nuevamente la vida política del país y agrava la crisis en que se debate el proceso octubrista. En contra del alto costo de la vida y reclamando

---

(30) Celestino A. Araúz y Patricia Pizzurno, Ob. cit., Fascículo N°40, “Crisis y caída del militarismo (1982-1989)” pp. 3; Panamá, 19 de enero de 1994.

un aumento salarial superior a los 40 y 50 propuestos por el gobierno nacional, el movimiento exigió que se investigara los malos manejos de los fondos públicos, particularmente de la Caja de Seguro Social, Cerro Colorado, y los gastos de contingencia que se hacían sin control y en propaganda política para las elecciones de 1984. El paro de 72 horas con el que se protesta se transformó en una huelga de carácter indefinido. Ante el malestar reinante y como salida a la crisis y a las pugnas y presiones internas de la cúpula militar, el Comandante en Jefe de la Guardia Nacional, Rubén Darío Paredes, aprovechando los actos conmemorativos del primer aniversario de la muerte del General Torrijos, forzó la renuncia del Presidente Aristides Royo en lo que se conoce como el “gargantazo”, y lo reemplazó por el vicepresidente Ricardo De la Espriella. El golpe fue precedido, el día anterior, por una reorganización de la Guardia Nacional, en la que se hicieron múltiples traslados y ascensos de oficiales que buscaban eliminar las tensiones y posibles fisuras, creando en la joven oficialidad la confianza de que tiene todas las posibilidades de hacer carrera dentro de la institución. En la conferencia de prensa que ofreció Paredes presentó a la Guardia Nacional como centro de poder y restaurador de la paz social que los malos políticos ponen en peligro e hizo una serie de “Recomendaciones”, de inmediata ejecución, como la renuncia del Procurador General de la Nación, del Contralor de la República, los ministros y vice-ministros de Estado, igual que los directores de entidades autónomas, gobernadores, alcaldes, cónsules y embajadores. ordenó asimismo, la remoción de los magistrados del Tribunal Electoral y que se designaran otros por el Ejecutivo, uno de los cuales se escogería de una terna presentada por la oposición. Igualmente, dispuso que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social debía renunciar en pleno y que se procediera al arresto de los funcionarios implicados en las irregularidades vinculadas con el manejo de los fondos de esta institución de conformidad con el informe de la Contraloría. Hizo un llamado a los docentes en huelga para que llegaran a un acuerdo con el Ministerio de Educación en un término de cinco días e instó para que se estudiaran aumentos salariales a los funcionarios públicos con sueldos no mayores de 350 balboas. Pidió a los productores agropecuarios que continuaran trabajando con las fuerzas armadas y que se revisara la ley de vivienda y el Código de Trabajo. Por último, ordenó el cierre de todos los periódicos durante una semana “desde ya”. Poco después, los talleres de La Prensa, el principal diario de oposición, fueron destruidos y ante

un recurso de amparo de garantías constitucionales presentado por su director, Carlos Ernesto González De la Lastra, la Corte Suprema de Justicia dispuso la suspensión provisional de la orden dada por Rubén Darío Paredes. El 5 de agosto, el Comandante en jefe de la Guardia Nacional declaró la subordinación de ésta al poder civil y la celebración de elecciones libres, a la vez que planteó la necesidad de reformar la Constitución y los Códigos, así como la expedición. Pidió disculpas, pero no se arrepintió por las recientes medidas que había adoptado porque, a su juicio, eran “necesarias” toda vez que se venían produciendo situaciones que mantenían “una atmósfera no adecuada para la paz.” “Con respecto a **La Prensa**, afirmó “si somos responsables, vamos a asumir esa responsabilidad.” Sostuvo, además, que se sancionarían a los responsables por este hecho, se cubrirían los gastos y que no se descartaba “un autosabotaje para desprestigiar a las fuerzas armadas.” Por último, dijo que no tenía aspiraciones presidenciales. Por su parte, Ricardo De La Espriella procedió a designar su gabinete, ratificando algunos ministros de la anterior administración de Royo y nombrando a otros nuevos. Entre los ministros ratificados figuraban: Jorge Illueca, ministro de Relaciones Exteriores y encargado de la Vice-presidencia; Orville Goodin, ministro de Hacienda y Tesoro; José Montenegro, ministro de Trabajo y Bienestar Social y Susana Richa de Torrijos, ministra de Educación. Entre los nuevos aparecían: Justo Fidel Palacios, en Gobierno y Justicia; Héctor Ortega, en Obras Públicas; Hilario de Diego, en Comercio e industrias; Menalco Solís, en Planificación y Política Económica; Franz Omar Pérez, en Desarrollo Agropecuario; Raúl Rodríguez Porcell, en Vivienda; Gaspar García de Paredes, en Salud, Gabriel Castro, en la Presidencia de la República y Rogelio Cruz como Secretario privado de la Presidencia. Días después, con el propósito de la “reconciliación Nacional”, tuvo lugar una comida amigable entre la figura más destacada de la oposición, el doctor Arnulfo Arias Madrid, el nuevo Presidente Ricardo De la Espriella, el general Rubén Darío Paredes algunos directivos del Partido Panameñista Auténtico y miembros del Estado Mayor. Seguramente, el 17 de agosto, dirigentes de los partidos de oposición se reunieron en el Palacio Presidencial durante tres horas con Ricardo De la Espriella, el Vicepresidente Encargado Jorge Illueca y el ministro de la Presidencia, Gabriel Castro. Entre los dirigentes políticos es tuvieron presente: Ilderbrando Nicosia y Guillermo Endara del Panameñismo Auténtico; César Arrocha Craell y Alfredo Ramírez del Molirena;

José Doninador Bazán del Republicano; Arnulfo Escalona del Liberal; Ricardo Arias Calderón y Guillermo Cochez del Demócrata Cristiano; Luis Barletta del Laborista Agrario y Olimpo Sáez del Partido Nacionalista Popular. Al conocer el diálogo, los representantes de los partidos políticos dieron a conocer un comunicado señalando que los puntos planteados al Presidente se referían a lo siguiente: 1) la necesidad de que los tres magistrados del Tribunal Electoral fueran independientes y ecuanímenes; 2) la integración urgente de la comisión que propusiera los cambios constitucionales a fin de someterlos a referéndum; 3) la elaboración, a corto plazo, por acuerdo entre el gobierno y la oposición del Código Electoral; 4) la importancia de una declaración pública del Ejecutivo que precisara su compromiso de absoluta neutralidad en las elecciones y de respeto de los derechos humanos y 5) la expresa garantía del Presidente de que no habría candidatura oficial. Los representantes de los partidos de oposición reiteraron al Presidente su convicción de que la guardia Nacional debía asumir sus naturales ocupaciones. Aunque estas propuestas no se cumplieron al pie de la letra, la administración de Ricardo De la Espriella, con el visto bueno del general Paredes, propició el ambiente para 'Las reformas a la Constitución nacional. La Comisión de Reformas Constitucionales sesión ininterrumpidamente desde el 1 de diciembre de 1982 hasta marzo de 1983. Las reformas constitucionales fueron aprobadas mediante referéndum realizado el domingo 24 de abril, y proclamadas por la Junta Nacional de Escrutinios, instalada en el Centro de Convenciones Atlapa el jueves 28 de abril. Un mes antes, sin embargo, ocurrió un acontecimiento que pudo tener repercusiones en el futuro político del General Rubén Darío Paredes. En una enérgica carta enviada al Embajador de los Estados Unidos, Everestt Briggs el 20 de febrero de 1983, Paredes critica algunas actividades del Embajador que "desbordan las funciones de un diplomático" y asegura que "afectan la seguridad nacional".

*"Me veo en la obligación de dirigirme a Usted, en forma respetuosa pero enérgica -subraya el General Paredes en su misiva, para llamar su atención sobre actuaciones suyas que desbordan las funciones normales de un representante diplomático acreditado en nuestro país. Por tratarse estos hechos de asuntos que afectan a nuestra seguridad, me corresponde referirme a ellos, tanto en mi nombre como en el del Estado Mayor y de todo el Instituto Armado*

*que comando. El miércoles 26 de enero del año en curso se apersonó usted en el Cuartel Central de la ciudad de Colón, sede de la Segunda Zona Militar, buscando por su propia iniciativa y, sin coordinación previa con este Comando, entrevistarse con el Jefe de dicha Zona o con otros Oficiales de la misma. Esas entrevistas no se concretaron, porque nuestra Oficialidad conoce, aparentemente mejor que usted, los movimientos protocolares para que un embajador se reúna con mandos subalternos de la Guardia Nacional. De igual forma, el pasado jueves 17 de febrero pidió usted al capitán Sheffers que le coordinara una entrevista con el Teniente Coronel Lorenzo Purcell, Jefe de la Quinta Zona Militar de Chiriquí y sugirió la posibilidad de celebrar un brindis con el resto de aquella oficialidad, ofreciendo usted el licor. Ha reincidido usted en intentar conversaciones y acciones con nuestros oficiales sin usar ni el conducto diplomático de la Cancillería ni el conducto regular de esta Comandancia. Ante estas transgresiones, me veo en la obligación de advertirle que, ante un nuevo acto de esta naturaleza esta Comandancia y su Estado Mayor solicitarán a nuestro gobierno su retiro del país. Quiero hacerle saber que el Teniente General, "Wallace H. Nutting, que es el militar norteamericano con más alto rango en el área del Canal de Panamá y con el que mantenemos estrechos vínculos de coordinación, ha sido siempre estrictamente cuidadoso en el respeto de nuestras relaciones militares. No quisiera pensar que su investidura diplomática encubre a un alto funcionario de inteligencia trabajando para los organismos de espionaje de los Estados Unidos de América." (Carta enviada por el General Rubén Darío Paredes al Embajador de los Estados Unidos en Panamá, Everett Ellis Briggs, en **La Prensa**, Panamá, domingo 20 de febrero de 1983).*

“Por espacio de casi quince años -apunta el autor de **en pocas palabras** tratando de explicarse lo ocurrido-, astutamente los gringos permitieron que Torrijos jugara al nacionalismo, al tercermundista, al antiimperialismo, etc., en el entendimiento mutuo de que era un juego, una jugarreta para adormecer al pueblo y forzarnos por el gaznate los abominables tratados. También lo dejaron

jugar a la liberación latinoamericana, y recompensar a sus cogorilas con largueza. Muerto Torrijos, el juego prosiguió. Con entusiasmo decreciente, sobre todo por parte de los gringos, que ya no le veían el chiste a una Centroamérica abrasada en parte con las armas que enriquecían a sus mandaderos locales. Pero, cualquier niño lo sabe, cuando se juega a cocinaditos no falta quien se tome en serio el juego, y arme un berrinche si se interrumpe. Paredes dio a luz su carta al embajador Briggs. El resto es historia reciente: el Pentágono, que lo había invitado, el lo desinvitó. De pronto, los tripulantes notaron que el barco estaba haciendo agua, y poco faltó para que arrojaran por la borda al Capitán para aligerar el peso.”<sup>(31)</sup>

Cuando el 12 de agosto de 1983, el general Rubén Darío Paredes se acogió a la jubilación del instituto Armado, en una pomposa ceremonia, su sustituto, Manuel Antonio Noriega, en el discurso de transmisión de mando no sólo se comprometió a garantizar unas elecciones democráticas, sino que le aseguró a su antiguo compañero de armas y futuro candidato presidencial, éxitos en sus aspiraciones políticas. “Buen salto, Rubén” es la frase consignada por Noriega para aquella ocasión. Pocos días después “Noriega” le retiró el apoyo de la Guardia Nacional y Rubén Darío Paredes saltó al vacío. El 6 de septiembre en un “manifestó al país” Paredes anunció su retiro del panorama político indicando que no había logrado la unión nacional en torno a su candidatura Otra de las razones -de su actitud, adujo, “tiene que ver con el hecho de que acabo de salir de la Comandancia de la Guardia Nacional, institución a la cual serví durante 26 años, de modo que si hubiese ganado las elecciones habría sido tal vez más por ella que por mis propios méritos y si perdía, estaría perdiendo la Guardia Nacional, lo cual sería un injusto sacrificio de la gran rectora de la paz y del orden público”. En respuesta Noriega le envió un telegrama felicitándolo por la decisión adoptada, a lo que Paredes respondió airadamente el 11 de septiembre.

*“General Noriega”: a conocimiento del telegrama no recibido, remito contestación pública, desde la altura de mi dignidad, no valorada por usted. mi compromiso de paz y democracia son las aspiraciones de todo hombre sensato, la traición al compromiso*

---

(31) En pocas palabras, *La Prensa*, viernes 6 de mayo, 1983.

*adquirido desde hace año y medio para el bienestar de nuestro pueblo, es pecado de lesa patria”.*

— o —

Lo ocurrido con la candidatura de Rubén Darío Paredes y el incumplimiento del denominado “Plan Torrijos” sólo constituyen el inicio de uno de los periodos más tenebrosos y funestos de nuestra historia republicana al punto que los años comprendidos entre el 12 de agosto de 1983 y el 20 de diciembre de 1989, han sido calificados por algunos estudiosos como el período de la narcodictadura.

*En el hemisferio occidental y en otros continentes -apunta Humberto Ricord- la penetración del negociado relativo al tráfico de la cocaína había llegado parcialmente a niveles gubernamentales elevados, principalmente en los ejércitos. Pero en ningún país el narcotráfico se había convertido en gobierno. Ello le estaba reservado a Panamá por obra y gracia del funesto Dictador Noriega. Desde el golpe de Estado militar de Omar Torrijos, en 1968, Noriega ha recorrido toda una carrera de obstáculos, que va salvando poco a poco, hasta llegar a la cumbre del poder tiránico en 1983, cuando alcanza muy tortuosamente la Comandancia de la Guardia Nacional panameña. De 1968 a 1983, un largo aprendizaje le enseña astucia, doblez mayúscula, depravación, brujería, delitos enriquecimiento ilícito en gran plan, espionaje por partida cuádruple y cuanto de monstruoso puede anidar en la personalidad humana psicopática. El poder político, siempre en aumento, le procuró impunidad y absolutismo... Al mismo tiempo, el Estado panameño, bajo Noriega, funcionaba como una gran maquinaria de toda clase de delitos y como un gran ariete para la obtención ilícita de millones de dólares en beneficio de Noriega y su séquito civico-militar. Una de las principales fuentes de ingresos eran el narcotráfico y el lavado de dinero. Noriega era el protector y beneficiario máximo de estos negociados... No puede olvidarse que desde su temprana juventud Noriega estuvo*

*al servicio de la CIA, y que desde el G-2 panameño, según informaciones insistentes, recibía muchos miles de dólares anuales como informante de dicha agencia norteamericana. Pero también espiaba para Cuba, para Nicaragua y otros países, conforme reiteradas publicaciones internacionales.” (Humberto E. Ricord, **Noriega y Panamá, orgía y aplastamiento de la narcodictadura**, Impresora Eficiencia; pp. 121-122; México, 1991. Las cursivas son nuestras)*

He ahí, la característica distintiva, la peculiaridad y la nueva forma del régimen de Noriega, aquello que hace que algunos autores denominen a este período la **narcodictadura**. Ya en septiembre de 1983, hizo aprobar una ley por la cual los Departamentos de Migración (Relaciones Exteriores) y de Investigación (Gobierno y Justicia), eran incorporados a las Fuerzas de Defensa, para disponer de ese poderoso control. En efecto, poco después de asumir la Comandancia de la Guardia Nacional, el Consejo Nacional de Legislación, dándole tratamiento de “urgencia notoria”, aprobó en segundo debate la Ley 20, orgánica de las Fuerzas de Defensa, en la madrugada del 29 de septiembre de 1983. En franca violación del artículo 305 de la Constitución Política, el instituto armado cambiaba su denominación y asumía funciones que no eran de su competencia. Así, se dispuso que la Fuerza Pública se desempeñaría “bajo un solo comando” con el nombre de **Fuerza de Defensa** formada por: la Guardia Nacional; la Fuerza Aérea Panameña; la Fuerza de la Marina Nacional; la Fuerza de la Defensa del Canal de Panamá; la Fuerza de Policía; la Dirección Nacional de Tránsito; el Departamento Nacional de Investigaciones; el Departamento de Migración y “cualquiera otra dependencia análoga a las anteriores que en el futuro se establezcan o le sea adscrita por Ley o por Decreto”. Si bien se estipulaba que el Presidente de la República era el “Jefe Supremo de las Fuerzas de Defensa” y que ejercería “su acción de mando mediante órdenes, instrucciones, resoluciones y reglamentos, los cuales serán transmitidos por conducto del Comandante Jefe”, se indicaba a su vez que las Fuerzas de Defensa gozaban de autonomía administrativa. En consecuencia, tendrían una serie de atribuciones conforme a su régimen interno. El mismo día en que se aprobó la Ley orgánica de las Fuerzas de Defensa, se suscitaron las reacciones en su contra. La Prensa, en su editorial titulado “La República al

servicio de las armas”, señaló: “para nadie era sorpresa enterarse de que tenemos ejército... La Guardia Nacional, activa y principal beneficiaria del golpe de Estado (de 1968) se apropia arbitrariamente de los recursos de la Nación para crecer desmesuradamente, dejando de ser policía para convertirse en armada con fuerzas de tierra, mar y aire. Todo ello con la intención de mantener el poder político y pese al denominado **‘repliegue’** tras la firma de los Tratados de Canal en 1977 ... Lo que se logra, con ominosa claridad a través de la Ley 20, es demostrar que la Guardia Nacional pretende continuar usurpando atribuciones y facultades que no le pertenecen, a los órganos e instituciones constitucionalmente competentes para su ejercicio, con el evidente propósito de mantener la monstruosa inversión de valores que desde 1968 colocó a la República al servicio de las armas. Como en su tiempo se dijo de Rusia, hoy podemos afirmar que Panamá es un ejército con un Estado a su servicio.” Las críticas contra las controversias hechas por los partidos de oposición, encabezados por el Partido Demócrata Cristiano, el MOLIRENA y el PAPO, aglutinando una gran presión nacional llevaron al general Noriega a solicitarle al presidente De la Espriella la revisión de la Ley Orgánica de las Fuerzas de Defensa **“a fin de garantizar aún más a nuestros compatriotas el cumplimiento de la ley y de la Constitución Nacional, como verdaderos pilares de la democracia”** y para que consideraron **“los artículos motivos de esas inquietudes de manera que tales preocupaciones sean aclaradas.”** El 25 de octubre se llevó a cabo una protesta cívica organizada por los partidos de oposición contra el régimen militar, mediante ruidos de bocinas de automóviles, golpetear de pailas y gritos (“¿está bueno ya! ¡muera la dictadura!”) en distintos sectores de la ciudad capital y las afueras. Hubo un apagón por más de 15 minutos y se suscitaron algunos incidentes sin mayor trascendencia con los antimotines de las Fuerzas de Defensa. El 29 de diciembre de 1983, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales algunos artículos de la Ley 20. Mientras tanto, el país se preparaba para los comicios de mayo de 1984. El mismo Noriega llegó a trazar el perfil del que habría de resultar favorecido por el instituto armado. **“El próximo Presidente ... debe ser un gran administrador, un hombre con condiciones de economista, con contactos internacionales para saber que puertas debe tocar en los polos de desarrollo económico del mundo, un hombre sobrio, joven sin traumas del pasado.”** Por supuesto, se trataba de Nicolás Ardito Barletta, el mismo

protegido de Nelson Rockefeller e instrumentador de la transformación de Panamá en Centro financiero internacional como eje motor del estilo de **economía abierta y de servicio** que impulsaba el torrijismo en beneficio de las grandes corporaciones. Y si a principios de 1984 la Estrategia **para el desarrollo nacional, 1970-1980**, principal criatura económica de Barleta, ya exhibía su fracaso a plena luz del día, había sido su labor solícita como Ministro de Planificación y Política Económica (1973-1978) lo que lo gratificó, primeramente como Vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe (1978-1984), y luego como candidato a la Presidencia de la República en 1984. En efecto, el 6 de enero de 1984, en el Cuartel de Tinajitas, la dirigencia del PRD y el Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa proclamaron como pre-candidato oficial a la Presidencia de la República a Nicolás Ardito Barletta, aunque éste no había sido miembro del PRD. Al mes siguiente, se anunció la nómina oficial de la Unión Nacional Democrática (UNADE) encabezada por Ardito Barletta, Eric Arturo Delvalle y Roderick Esquivel, con el respaldo del PRD, el Frente Amplio Popular (FRAMPO), el Partido Laborista Agrario (PALA), el Liberal, el Republicano y el Panameñista. Desde el punto de vista del análisis del que aquí partimos, resulta, como vemos, inevitable e inexorable el triunfo de Nicolás Ardito Barletta. Y como el fraude era la única forma de lograrlo después de la tramoya del “repliegue” y elecciones libres”, se crearon todas las condiciones para realizarlo. Evidentemente que la candidatura de Ardito Barletta provocó descontento en las filas del PRD, especialmente en las altas esferas del gobierno y del Frente Empresarial en las que algunas figuras reclamaban mayores méritos que Ardito Barletta. inclusive el Presidente de la República Ricardo de la Espriella abrigaba, al parecer, intenciones de prolongar su mandato o de reformar, de común acuerdo con el Organo Ejecutivo, la ley electoral para luego lanzar su propia candidatura presidencial. Como quiera que fuese, el 15 de febrero de 1984, después de aquel balde de agua fría, De la Espriella renunció a la Presidencia de la República. En una escueta carta que le envió al presidente de la Asamblea Nacional- de Representantes de Corregimientos, Lorenzo Sotero Alfonso, le expresaba: “Le comunico por este medio y para los fines pertinentes, que he tomado la decisión de renunciar a la Presidencia de la República a partir de hoy, 15 de febrero de 1984.”

Con la renuncia de Ricardo De la Espriella asumió la Presidencia el Vice presidente Jorge Illueca, hasta entonces Ministro de Relaciones Exteriores. Illueca nombró el siguiente gabinete: Carlos Ozores, encargado de la Vicepresidencia de la República y ministro de Gobierno y Justicia, Oydén Ortega Durán de Relaciones Exteriores, Ricaute Vásquez, de Hacienda y Tesoro ; Susana Richa de Torrijos, de Educación; Nestor Tomás Guerra, de Obras Públicas; Ramón Sieiro, de Desarrollo Agropecuario; Carlos Julio Quijano, de Comercio e Industrias, Arturo Melo, de Trabajo y Bienestar Social ; Alberto Calvo, de Salud; Zia Elena Lee, de vivienda; Héctor Alexander, de Planificación y Política Económica; y Ariosto González, ministro de la Presidencia. Mientras tanto, la Alianza Democrática de Oposición (ADO) integrada por los partidos Panameñista Auténtico, MOLIRENA y Liberal Auténtico candidatizaron al octogenario y carismático caudillo Arnulfo Arias Madrid acompañado por Carlos F. Rodríguez y Ricardo Arias Calderón para la primera y segunda vicepresidencias respectivamente. Por su parte, Carlos Iván Zúñiga encabezó la nomina del Partido Acción Popular (PAPO) con Manuel García Almengor y Doris de Mata en la primera y segunda vicepresidencias y, el Partido Nacionalista Popular (PNP) respaldó la candidatura de Rubén Darío Paredes acompañado por Olimpo Sáez y Carlos Enrique Landau en las respectivas vicepresidencias. A pesar de la evidente manipulación y parcialización del proceso electoral mediante la utilización de los recursos del Estado a favor del candidato oficial, de la intimidación, coacción y soborno de funcionarios públicos y votantes y del control de casi todos los medios de información pública; el 6 de mayo de 1984, la ciudadanía panameña acudió masivamente a votar con un alto grado de civismo y responsabilidad. Estas primeras elecciones, después de 16 años, se convirtieron, sin embargo, en el ejemplo de un escandaloso fraude a favor de Nicolás Ardito Barletta que contaba con todo el apoyo del gobierno de los Estados Unidos. En la gran diferencia entre los resultados reales obtenidos de las 3,902 mesas de votación escrutadas públicamente, y los supuestos resultados de las 39 actas de las Juntas Circuitales, estuvo la base del fraude. En las actas circuitales se eliminaron mediante el expediente de impugnaciones arbitrarias, los resultados de una gran cantidad de mesas de votación que favorecían ampliamente a Arnulfo Arias. En medio de denuncias de fraude y de manifestaciones de protesta de los partidos de oposición, después de seis días de labor la Junta Nacional de Escrutinos se declaró impedida

para continuar el conteo de los votos y, tras considerar un proyecto de resolución presentado por el jurado del PRD Rómulo Escobar Bethancourt, decidió remitir las 39 actas de Circuitos Electorales que debían ser escrituradas por la Junta, al Tribunal Electoral. La resolución que también declaraba imposibilitada a la Junta Nacional de Escrutinio para efectuar la proclamación, fue aprobada por siete votos de UNADE (PRD, Liberal, PALA, FRAMPO, Republicano, Panameñista más el Partido del Pueblo) contra cinco votos del Panameñismo auténtico, MOLIRENA, Demócrata Cristiano, PAPO y Socialista de los Trabajadores; y, dos abstenciones del PRD y el PNP. Pese a que la ADO, encabezada por Arnulfo Arias, continuó ejerciendo presión en las calles defendiendo su triunfo, el 17 de mayo el Tribunal Electoral, con el salvamento de voto del Magistrado Presidente César Quintero, declaró ganador a Nicolás Ardito Barletta por el escaso margen de 1,713 votos.

*“El Tribunal Electoral ha rechazado el recurso de nulidad de las elecciones del Circuito 4.4 (zonas indígenas de los Distritos de Remedios, San Felix, San Lorenzo y Tolé) por defectos formales al tenor de los que dispone el artículo 421 del Código Judicial y el artículo 288 del Código Electoral. Aunque esta decisión es procesalmente correcta y, por ello, han servido de fundamento para rechazar muchas otras impugnaciones similares, en el presente caso, o sea, el del Circuito 4.4 se han denunciado públicamente ciertas irregularidades que de ser ciertas y comprobadas, habrían incidido en los resultados de las elecciones del 6 de mayo actual. Por ello, me permito disentir de la decisión adoptada por la mayoría de los Magistrados del Tribunal Electoral” (“Texto del Salvamento de voto del Magistrado César Quintero en la decisión de el Tribunal Electoral de reconocer el triunfo de Nicolás Ardito Barletta”, en *La Prensa*, primera plana; Panamá, jueves 17 de mayo de 1984).*

Cuando el 20 de mayo, el Tribunal Electoral, mediante la Resolución 235 proclamó a Nicolás Ardito Barletta, Presidente electo de la República y a Eric Arturo Del Valle y Roderick Esquivel, primer y segundo vicepresidente, respectivamente, el Secretario de Estado de los Estados Unidos George Shultz, reafirmó y avaló dicha proclamación.

*“Querido Nicky- le escribía el Secretario de Estado de los Estados Unidos, George Shultz al Presidente electo-: Mis felicitaciones por tu elección como próximo Presidente de Panamá. Espero continuar nuestra vieja amistad y te envío los mejores deseos de éxito en esta nueva y significativa misión.*

*Con mi calido saludo personal  
George Shultz.”*

Ese mismo día del mensaje de Shultz el Tribunal Electoral rechazó el recurso de nulidad presentado por Arnulfo Arias y el 30 de mayo los “Doberman” tomaron por asalto el Centro de la Alianza de Oposición en la Avenida Balboa, golpeando brutalmente a centenares de personas que allí se encontraban y destrozando el mobiliario, equipo, archivo, documentos, etc, justo en el momento en que Nicolás Ardito Barletta, recibía credenciales como nuevo presidente de la República. La síntesis de los acontecimientos más importantes del período electoral aparece en la **Declaración de la Conferencia Episcopal Panameña sobre el proceso electoral** (publicada en la **Estrella de Panamá** al domingo 27 de mayo de 1984), que por razones de espacio, no se incorpora en la Sección de Documentos Históricos.

Fue así como Nicki, ascendió al poder, es decir, como se hizo la voluntad de los Estados Unidos, sobre todo la del Departamento de Estado. Con lo que no contaron quienes celebraron con bombos y platillos su proclamación, es que el mismo personaje que preparó el fraude sería el que un año después, contra la voluntad del imperio, lo separaría como desecho inservible. El triunfo de Nicky y la formación de su gabinete no llenaron las expectativas del Partido Democrático Revolucionario. Se llegó incluso a denunciar una conspiración política promovida por un grupo perredista liderizado por el ex-Presidente Aristides Royo para evitar su ascenso al poder.

*“Los conspiradores afirman-sostenía el semanario **Quiubo** - en su primera plana- que Barletta no cuenta con suficiente apoyo político ‘para hacer un buen gobierno’, y que será ‘fácil presa de la oposición’, ya que ante ‘la grave crisis interna que sufre la UNADE’ y la actitud evasiva de Barletta en dar cumplimiento a los ‘compromisos políticos’ adquiridos durante la campaña, ‘lo*

*está aislando de los polos de poder'... 'Los últimos escándalos en que se han visto envueltas figuras del oficialismo y el aun latente caso del Seguro Social, donde también están complicados altos jerarcas perredistas, son suficiente razón política, para alejarlos del nuevo equipo de gobierno aseguró un observador político consultado. Para su campaña 'antinickista', Royo ha contado con la entusiasta cooperación de figuras de primer orden dentro de las filas perredistas como son Ernesto 'Toro' Balladares, Mario y Roberto Velásquez, y algunas otras de menor jerarquía, casi todos provenientes del debilitado y resentido, 'Frente Empresarial' del perredé, al que Barletta ha prestado poca atención. 'Nosotros pusimos los votos' dijo en una de las reuniones del grupo un alto dirigente perredista, señalando con énfasis, que 'para Barletta no fue suficiente la recomendación de Tinajitas, sino que necesitó de los votos perredistas, sin los cuales, jamás hubiera podido ni siquiera soñar con acercarse a la Presidencia'. Finalmente dijo que 'era inaceptable, que ahora -Barletta- pretendiera andar por la libre'... Nicky está ahora mismo luchando contra una gran fuerza que no quiere ser desplazada del poder, y está maniobrando con mucha cautela, pero con firmeza. Pero los resultados no estarán a la vista, hasta que no ocurra el enfrentamiento definitivo entre el nuevo 'poder administrativo' y el 'nuevo poder real', lo que sin duda se dará, en cualquier momento, ahora o después del once de octubre concluyó la fuente". (Semana Quiubo, del 18 al 25 de agosto de 1984).*

Poco después del triunfo de Nicky, en el mes de julio, la enorme y poderosa maquinaria que había montado Noriega sufrió un traspíe: quedó en evidencia la participación del teniente coronel Julian Melo B., secretario ejecutivo del Estado Mayor de la Fuerzas de Defensa, en el narcotráfico, a raíz del descubrimiento de un laboratorio para procesar cocaína en el Darién y el decomiso de seis mil galones de éter etílico en el puerto de Cristóbal, en Colón.

Melo fue destituido de su alto cargo en ausencia de Noriega, quien se encontraba de viaje por el extranjero, y el comandante encargado y jefe del

Estado Mayor, Roberto Díaz Herrera, indicó que la actuación de Melo era “un caso aislado”, al margen de la institución. “Efectivamente -replicó Noriega a su retorno-, no existe ningún otro miembro de las Fuerzas de Defensa implicado en el caso del ex-Teniente Melo, lo que sucedió fue el error de un hombre maldito en un momento determinado, quien maquinaba un complot en la cúpula de las Fuerzas de Defensa”. Por esos días, se capturó en Miami un avión de INAIR con una tonelada y media de cocaína procedente de Panamá y el periódico **El Espectador** de Colombia dio a conocer que, en mayo de 1984, el Procurador de ese país, Carlos Jiménez Gómez y el ex-presidente Alfonso López Michelsen se habían reunido en un hotel de Panamá con los narcotraficantes Pablo Escobar, Gonzalo Rodríguez Gacha, Jorge Ochoa y

---

tor General del Instituto de Acueductos y Alcantarillados nacionales (IDAAN), ministro sin cartera. Por el PALA, Roberto López, en el Ministerio de Obras Públicas y por el Republicano, José Bernardo Cárdenas, en Comercio e Industrias. Se anunciaron como miembros independientes del Gabinete a Fernando Cardoze, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Manuel Solís Palma, en Educación. A finales de octubre, sin embargo, los partidos de la UNADE expresaron su incorformidad “por la actitud arbitraria e inconsulta” del primer mandatario al escoger los colaboradores de su equipo de gobierno. El primero en protestar fue el PRD y le siguieron el PALA y el Partido Panameñista encabezado por Luis Gaspar Suárez, y amenazaron con huelgas y marchas de no lograr “un ajuste político”. Así, iniciaba Barletta su gobierno. A mediados de noviembre de 1984, Barleta anunció una serie de medidas de carácter impositivo declarando una “situación de urgencia nacional”. El Ministerio de Hacienda y Tesoro actualizaría el valor catastral de las propiedades urbanas para incrementar las recaudaciones a través del impuesto de inmueble, el gravamen a los gastos de representación de los funcionarios públicos a través del impuesto sobre la renta; aumento del impuesto a las licencias bancarias; creación del impuesto a los servicios profesionales y a los servicios de lujo. La medida de mayor impacto era el impuesto a la Facturación de Servicios (IFAS) que se había intentado aprobar durante la administración de Ricardo De la Espriella, pero que tuvo que retirarla por el rechazo general que produjo. El IFAS, del 7%, sería aplicable a todas las actividades económicas que no estaban incluidas en el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), mejor conocido como el “cinco por ciento”. Nicky adujo que urgía refinanciar la deuda externa del país por un monto de 700 millones de dólares y “no nos pondremos de rodillas a suplicar -ante la IFIS- que nos resuelvan nuestro problema”. A su vez anunció la congelación de los aumentos de salarios en el sector público durante dos años, la eliminación de gastos innecesarios en alquileres, seguros, combustible, energía eléctrica, viajes al exterior, compras de mobiliario y equipo y contratos públicos. Tales medidas se plasmaron en la Ley 46 del 15 de noviembre de 1984. Esto no impidió, que a mediados de ese mismo año, las Fuerzas de Defensa adquirieran, a través de un contrato firmado por Noriega en Francia, un helicóptero Super Puma a un costo de cinco millones de balboas, ni el estallido del escándalo en el manejo irregular de la cuenta “Proyectos Especiales” de la Caja de Seguro Social. De inmediato, “las

medidas fiscales de urgencia” recibieron el rechazo general. El 18 de noviembre, la Asociación de Profesores de la República anunció un paro de 48 horas que podía prorrogarse indefinidamente en oposición a la nueva política impositiva de la administración. El 19 se creó la Cordinadora Civilista Nacional (COCI-NA) y el 21 se pronunciaron los gremios empesariales y no empesariales. El Sindicato de Industriales de Panamá (SIP) en nota dirigida al Presidente de la República señala:

*“A nuestra Junta Directiva, al Consejo de Representantes y nuestros miembros en general nos ha sorprendido que en abierta contradicción a las garantías que usted públicamente ofreció y reiteró, de no tomar decisiones inconsultas sobre todo en aquellos aspectos que pudieran afectar la economía y el bienestar social de la población, usted haya sancionado y promulgado con increíble rapidez, la ley N.46 del 15 de noviembre de 1984, aprobada por el Consejo Nacional de Legislación horas antes del amanecer, y publicada en la Gaceta Oficial de esa misma fecha, N.20.185. La Ley a que hacemos referencia,... paralizará las actividades económicas del país, disminuirá la producción tanto en el campo como en la ciudad, ahuyentará (en vez de atraer) capitales extranjeros y provocará la fuga de capitales,... Tampoco podemos aceptar que se pretenda engañar a la opinión pública, difundiendo la especie de que las duras medidas fiscales que impone la Ley de 1984, brindan al sector privado los medios para reactivar la economía y producir los 25,000 nuevos empleos que el señor Presidente, hasta hace pocas semanas prometía a lo largo y ancho del país, tanto en persona como a través de los medios de comunicación masiva”. (La Prensa, Panamá, miércoles 21 de noviembre de 1984. Las cursivas son nuestras)*

En la misma dirección se pronunció ese día la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá en comunicado dirigido a la ciudadanía. El progobiernista Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) fue más lejos aún. Esa tarde del 21, a gritos de “¡abajo las reformas!” “¡dame tu voto y después te voto!” “¡helicópteros para qué, si la plata no se ve!” “¡Nicky

Barletta prepara tus maletas!” “¿al pueblo se respeta!” los trabajadores de las distintas centrales obreras marcharon hacia la Presidencia. El 22 de noviembre la Coordinadora Civilista Nacional envió al Presidente Nicolás Ardito Barletta la siguiente nota:

*“La Ley 46 del 15 de noviembre de 1984, mediante la cual el Gobierno Nacional toma una serie de medidas fiscales, ha sido repudiada por todos los sectores que componen la sociedad panameña, por considerarlas inconsultas, antipopulares e inconstitucionales. El pueblo panameño no puede aceptar las consecuencias de las arbitrariedades administrativas con que los militares y civiles han conducido el Estado panameño durante los últimos 16 años. Por tanto Señor Presidente: 1. Exigimos la inmediata derogatoria de la Ley 46 de 1984. 2. Exigimos que se inicie, de hecho, no de palabra, el saneamiento de la administración pública. 3. Exigimos que se inicie de hecho, no de palabra, la recuperación de todos los bienes mal habidos. 4. Exigimos que se haga público el Presupuesto de la Guardia Nacional, como igualmente el inventario de todos los bienes y se inicie de inmediato un drástica reducción de ambos; al igual que demandamos una auditoría de las Fuerzas de Defensa. De esta manera, Señor Presidente, tendremos evidencia que su Gobierno se desplaza dentro de los marcos de un proceso democrático y sólo entonces nos veremos todos comprometidos en la búsqueda de las mejores soluciones para el país. No es el propósito, Señor Presidente, continuar intensificando las medidas de hecho iniciadas por los estudiantes universitarios y por los educadores de la República; pero si en las próximas 48 horas hábiles no se han producido las medidas anunciadas, continuaremos las acciones de presión que culminarán inevitablemente en la paralización del país. Coordinadora Civilista Nacional. Asociación Médica Nacional, Movimiento de Maestros Independiente Auténticos, Asociación de Profesores de la República, CONEP, Sociedad Panameña de Medicina General, Sindicato de Aviadores Comerciales, AMOACS, Asociación de Colegios Particulares, Movimiento Gremialista*

*de Abogados, Asociación Odontológica Panameña, Centro de Estudiantes de Derecho, Magisterio Panameño Unido, UNIDAD, Comité Cívico contra el Fraude, FENAMERT, Asociación de Médicos Especialista del Hospital Santo Tomás, Asociación de Educadores del IPHE, Asociación de Psicólogos, Grupo de Radioperiodistas Independientes, FEDAP. (La Prensa, primera plana; Panamá, jueves 22 de noviembre de 1984. Las cursivas son nuestras)*

El **Comité de las Jornadas de Acción Civilista** quedó integrado por miembros del Movimiento de Maestros Independientes, de la Asociación de Profesores, de la Asociación Médica Nacional -que incluye a los odontólogos- el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC), el Sindicato de Industrias (SIP) y los Abogados Gremialistas. Pues bien, esta nota puso de manifiesto hasta que grado se habían polarizado las fuerzas en pugna en la sociedad. El rechazo de las “medidas fiscales de urgencia” no sólo revelaba el fracaso de la **Estrategia para el desarrollo nacional, 1970-1980** que había impulsado como Ministro de Planificación y Política Económica del Torrijismo, Nicolás Ardito Barletta; sino la crisis que provocaba en la sociedad civil las **Fuerzas de Defensa**, esa enorme maquinaria, que para sus negocios, había creado Manuel Antonio Noriega. La sociedad civil no estaba dispuesta a ningún sacrificio fiscal más, mientras no se hiciera público el Presupuesto de la Guardia Nacional, se realizara un inventario de todos sus bienes y se ordenara una drástica reducción de ambos. Y de la misma manera que el **no servicio de deuda externa** se había convertido en la amenaza principal del presupuesto del Estado (en 1985 representaba el 30% del gasto total) la Fuerzas de Defensa se transformaron en el enemigo central del gasto social. Enfrentado a semejante presión el gobierno de Nicky dió marcha atrás y el 12 de diciembre, mediante la Ley 50 de 1984, derogó la polémica ley 46. No obstante, los enfrentamientos no cesaron y las protestas masivas continuaron por la insistencia del gobierno en implantar los ajustes estructurales. Esta actitud de Nicky lo distanció y lo enfrentó definitivamente con el PRD.

“El enfrentamiento entre el oficialista Partido Revolucionario Democrático y el Presidente Nicolás Ardito Barletta -señala La

**Prensa-** pareció llegar a su máximo punto de tensión ayer, cuando en reunión a puerta cerrada, los legisladores perredistas presentaron una lista con las recomendaciones para el exigido cambio de Gabinete, que debe darse, según demandan, este fin de semana. La agitación política provocó, durante todo el día, una gran expectativa ciudadana, hasta que en horas de la noche, La Presidencia a través del Departamento de Información y Relaciones Públicas, reiteró que ‘hasta el momento, no hay cambio de Gabinete’ y el Presidente debe acceder a la solicitud del pueblo panameño. ‘Es un cambio que estamos solicitando y que forma parte del nuevo plan de desarrollo económico que el Presidente está tratando de discutir con el partido y con la bancada’, agregando que ‘como legisladores necesitamos tener una posición frente a ello: hemos venido efectuando por tres semanas reuniones y hoy hemos llegado a un momento en que se tiene que tomar una decisión’” (La Prensa, primera plana; Panamá, viernes 3 de mayo de 1985)

Simultáneamente, habían surgido serias desavenencias entre el Presidente Barletta y el Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa, particularmente con el Comandante y General Manuel Antonio Noriega. En el “Informe Preliminar al Presidente y al Procurador General de Estados Unidos” titulado **The cash connection: Organized Crime, Financial Institutions, and Money Launderin**, comentado por La Prensa del miércoles 6 de marzo de 1985 en su primera plana, la “Comisión Presidencial sobre el crimen organizado” vinculó al Banco Nacional de Panamá en el negocio del “lavado de dinero”, producto del tráfico internacional de cocaína y otros estupefacientes. Desde 1980, el gobierno norteamericano ha seguido la información que apunta hacia Panamá como centro bancario para el negocio de cocaína y hacia Hong Kong como centro bancario para el negocio de la heroína. Aún cuando la lista internacional de “offshore havens”- refugios que existen fuera del territorio estadounidense- es larga, Panamá y Hong Kong merecen atención especial, **porque además de ser centros bancarios para el tráfico de drogas, son también puntos notorios de trasbordo y de encuentro de traficantes.** Algunos analistas del Departamento del Tesoro han estimado que más de 2.2 mil millones de dólares en efectivo no reportado se transportaron a Panamá desde 1980

a 1983 de diversas maneras. Hay pilotos que simplemente trasladan dinero no reportado desde los Estados Unidos en aviones privados. El 12 de marzo **La Prensa** comentó, en primera plana, el Informe presentado ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, por una misión de estudio que evaluó los programas norteamericanos de control de narcóticos en el Sureste Asiático, América del Sur, América Central y el Caribe (**Report of a Staff Study Mision to Southeast Asia, South America, Central America, and the Caribbean, august 1984 to January 1985**). El informe considera la corrupción "endémica e institucionalizada" como el principal obstáculo para la efectividad de las operaciones antinarcóticos en Panamá y formula graves cargos contra militares de alto rango en las FDP. En la parte pertinente a Panamá, la primera parte del informe enumera 9 puntos, de los cuales los más importantes son los siguientes:

*"1. A pesar de que Panamá produce pequeñas cantidades de marihuana, su papel principal es como punto de trasbordo de drogas y sustancias químicas y centro de lavado de dinero de drogas."*

*"3. Funcionarios de EE.UU. felicitaron al gobierno panameño por su cooperación en la lucha contra las drogas. Sin embargo, la corrupción continúa siendo uno de los obstáculos más grandes para la efectividad de las acciones antinarcóticos en Panamá. Como dijo una fuente norteamericana bien informada, 'Las Fuerzas de Defensa de Panamá son el eje alrededor del cual gira la rueda de la corrupción. Esta corrupción es endémica e institucionalizada; en realidad, bajo gobiernos precedentes miembros de la FFDD (Fuerzas de Defensa de Panamá) eran alentados a aceptar segundos 'trabajos', incluyendo el tráfico de drogas, para complementar sus ingresos. Persisten las alegaciones de que oficiales militares de alto rango están mezclados en la protección o en el mismo tráfico de drogas. Hasta ahora, solamente un oficial militar ha sido destituido por estar envuelto en el tráfico de drogas'."*

*"8. Con más de 100 bancos, el dólar norteamericano como la moneda nacional, y estrictas leyes bancarias secretas, Panamá es un refugio ideal para el lavado de dinero de narcóticos."*